



BOLETÍN N° 9

SEMANA LEGISLATIVA: 7 al 10 de mayo 2012

I TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

a. Aprobación del Proyecto de Ley que establece medidas contra la discriminación



b. Aprobación del Proyecto de Ley sobre brazaletes electrónicos y medidas alternativas a las penas de cárcel



I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBIERNO INTERIOR

- **Boletín N° 7992-06**
- **Proyecto de ley que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de extrema pobreza y crea subsidio al empleo de la mujer.**
- **Resultados:** las comisiones unidas en conjunto con el Ejecutivo acordaron por unanimidad una indicación sustitutiva para el proyecto que creaba el Ingreso Ético Familiar y por mayoría se aprobó cambiar el nombre de la iniciativa, que perfecciona el Chile Solidario. La indicación incluye cambios relativos a:
 - a. Limitar los criterios de discrecionalidad en el proyecto, de manera que todos los componentes de la iniciativa queden establecidos por Ley.
 - b. Perfeccionar el subsidio al empleo a la mujer, ya que se amplió el plazo a 4 años y el beneficio no quedó sujeto a cupos.
 - c. Los beneficios estarán garantizados en el texto legal para la población objetivo con una gradualidad de 4 años.
 - d. Cambiar el nombre de la iniciativa que crea el Ingreso Ético Familiar, por el de "Perfecciona el Sistema de Chile Solidario".

Por otra parte, también se aprobó una indicación del senador Carlos Bianchi relativa a la tercera edad y otra del senador Jaime Orpis que incorpora dentro de los beneficios por logro la adherencia a los tratamientos de rehabilitación por drogas.

2. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

- **Objetivo de la Sesión:** Conocer el plan de cierre definitivo del Centro de Manejo de Residuos Orgánicos Colhue, **ubicado en Pelequén**, comuna de Malloa, Región del Libertador Bernardo O`higgins.
- **Resultados:** La comisión escuchó al Seremi de Medio Ambiente de la VI Región, al Presidente Ejecutivo de Colhue S.A., al Comité Pro Defensa del Medio Ambiente de Malloa, representantes de las juntas de vecinos de Malloa y al Director Regional VI Región del SEA, quienes analizaron los efectos producidos por el cierre del Centro de Residuos Orgánicos Colhue en Pelequén, las que no habrían involucrado medidas mitigatorias adecuadas para combatir el impacto a la comunidad.
- **Comentarios de Senadores:**

Senadora Alvear: "constatamos que existe una disparidad absoluta entre lo entregado por las autoridades, los vecinos, las organizaciones y el presidente de Colhue. Además, como los tiempos se hicieron muy escasos, como para discutir cada uno de los problemas, acordamos que pediremos las respuestas a las autoridades y partes involucradas por escrito". "conocí este tema personalmente y hablé con las personas afectadas y la verdad, es que es algo extraordinariamente complejo, por ello, tenemos que ayudar a la comunidad de Pelequén, porque los problemas son latentes y hasta el propio empresario los reconoció. Pero no basta decir que "se cerró la planta" y dejar todo instalado ahí: los lodos, residuos, moscas y malos olores; con esa medida, no se soluciona nada". "se debe hacer un plan de cierre y ejecutar medidas de mitigación. Hubiésemos querido que la Ministra de Medio Ambiente, María Ignacia Benítez o el Subsecretario del ramo, Ricardo Irrázabal, hubiesen asistido a la sesión, aunque se excusaron. Es vital saber quién pagará finalmente el plan de cierre de dicha empresa y es ahí, donde las autoridades podrían determinar aquello".

Senador García –Huidobro: "la ley de bases del Medio Ambiente es bastante clara, cuando existen proyectos que producen consecuencias muy fuertes en la comunidad, es necesario realizar un estudio de evaluación de impacto ambiental a este proyecto". "estamos preocupados sobre el plan de cierre de esta empresa; las moscas, los olores que afectan a Pelequén, se tienen que terminar a la brevedad. Para eso, debe existir una resolución ambiental que autorice justamente un plan de cierre y eso no se ha presentado". "es fundamental conocer quién pagará todo este plan de cierre, cómo será el procedimiento y cuál será el tiempo que se requerirá para que se eliminen este tipo de olores y de contaminación ambiental".

Senador Navarro: "éste es un gran problema que afecta a los vecinos de Pelequén, hemos recibido denuncias gravísimas respecto de la contaminación de los cursos de agua del sector producto de esta empresa. Algunos ellos se emplean para el riego de la producción hortícola, y han llegado a tener 40 mil ml de coliformes fecales, esto es algo muy serio". "una vez que recibamos por escrito todos los antecedentes de las autoridades y partes implicadas en este caso, evaluaremos efectuar una visita en terreno, porque todo indica que esto no puede esperar infinitamente; los olores y las moscas están afectando hoy a la calidad de vida de miles de personas. Estoy disponible para ir a comprobar que las medidas mitigatorias que se han anunciado, tengan el efecto esperado". "la legislación actual establece los costos de los planes de cierre, pero no los determina. Por ejemplo, si una persona puede decir que algún sitio lo cercará y para ello, instalará una red de alambre púas o bien, colocará una muralla de hormigón armado de tres metros de alto. En definitiva, el plan de cierre no queda descrito ni asumido plenamente".

- **Acuerdos de la Comisión:** Enviar por escrito las respuestas a las consultas efectuadas por los integrantes de la Comisión, a objeto de evaluar la posibilidad de una nueva sesión

3. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

- **Boletín N° 4864-28**
- **Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.327, que contiene normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.**
- **Resultados:** la comisión definió un conjunto de obligaciones para los organizadores de espectáculos de fútbol profesional, en el contexto del análisis de diversas mociones que buscan sancionar la violencia en los recintos deportivos y sus alrededores. La instancia definió los siguientes requisitos: designar un jefe de seguridad que debe registrarse ante la Intendencia respectiva; contratar guardias de seguridad privada; instalar y utilizar recursos tecnológicos en los recintos; establecer la forma en que se acreditarán los profesionales de los medios de comunicación; contar con un sistema de control de acceso y vigilancia de los espectadores que permita su cuantificación e identificación; disponer de medios de grabación de imágenes dentro y fuera del recinto, entre otras.
- **Comentarios de Senadores miembros de la Comisión:**

Senador Espina: "Hubo un avance relevante, porque se establecieron las obligaciones que sí o sí tienen que cumplir los dirigentes y organizadores de una espectáculo de fútbol profesional, para que tengamos las medidas que permitan prevenir la violencia y los desmanes en los estadios". "se estableció la existencia obligatoria de cámaras o sistemas de grabación para poder probar los delitos filmando a quienes los cometen; se acordó la necesidad de que haya un jefe de seguridad y que existan guardias de seguridad contratados y preparados para que no tengamos que distraer a 700 u 800 Carabineros por partido de fútbol, lo que significa descuidar zonas residenciales y comerciales".

Senador Patricio Walker: "estamos avanzando definitivamente para que exista la posibilidad de que las familias vuelvan al estadio; establecemos una medida cautelar para los condenados por ley de violencia en los estadios, para que tengan prohibición de asistir a espectáculos deportivos y tengan que ir a la misma hora a una comisaría, para tener la

certeza que no van a ir al estadio".

4. COMISIÓN DE DEFENSA

- **Objetivo de la Sesión:** Exposición del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto acerca de la forma en que ha operado el Organismo a su cargo, desde su creación por la ley N° 20.424.
- **Resultados:** La instancia conoció en detalle las principales tareas de la entidad asesora del Ministro de Defensa en tiempos de paz y encargada de comandar las fuerzas armadas cuando hay conflicto internacional. El presidente, Senador Víctor Pérez, informó que esta sesión permitió conocer en profundidad las actividades de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto particularmente en las materias vinculadas a la misión, objetivos y desafíos de dicho organismo, creado a fines del año 2009.

I.2. TRABAJO EN SALA

9 de mayo:

- a. **Proyecto de Ley que establece medidas contra la Discriminación.** Boletín N° 3.815-07

(Al final del Boletín, se adjunta el Acta que contiene el debate en Sala del Senado previa aprobación).

- b. **Proyecto de Ley que establece Medidas Sustitutivas a Penas Privativas o Restrictivas de Libertad (Boletín N° 5.838-07).**

Resultados: Se aprobó el Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, aprobado por la Cámara de Diputados. Con urgencia calificada de "discusión inmediata". El proyecto vuelve a la Cámara de Diputados, para que sea remitido al Ejecutivo, comunicándole su aprobación.

Contenido del proyecto de ley:

- Reemplaza el concepto de medidas alternativas por el de penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.
- Dentro de las medidas que pasan a ser penas sustitutivas, se mantienen con ciertas modificaciones, la remisión condicional y la libertad vigilada; se incorporan como nuevas la reclusión parcial, la libertad vigilada intensiva y la expulsión en el caso de extranjeros; y se agrega como pena sustitutiva el trabajo comunitario.
- Se contemplan ciertos delitos en los que resulta improcedente la aplicación de estas penas sustitutivas: violación con homicidio, violación y tráfico de drogas, entre otros.
- La remisión condicional consistirá en la sustitución del cumplimiento de la pena privativa de libertad por la discreta observación y asistencia del condenado ante la autoridad administrativa durante cierto tiempo, señalándose los requisitos para optar a ella (no ser la condena superior a 3 años de presidio, y tener el condenado una irreprochable conducta anterior, entre otras) y las condiciones que deberá cumplir el condenado durante el período de observación al cual quedará sujeto.
- La reclusión parcial comprende el confinamiento del condenado en su domicilio o en establecimientos especiales durante 56 horas semanales, la que según la distribución de las horas podrá ser reclusión diurna, nocturna o de fin de semana.
- La prestación de servicio en beneficio de la comunidad consiste en la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en

situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile. Esta pena procederá por una sola vez y sólo si los antecedentes del condenado hicieren improcedente la aplicación de las demás penas sustitutivas.

- La libertad vigilada es un régimen a prueba que tenderá a la reinserción social del condenado a través de un tratamiento personalizado, bajo la vigilancia y orientación permanente de un delegado.
- La libertad vigilada intensiva consiste en la sujeción del condenado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales
- La expulsión consiste en retirar al condenado extranjero del territorio nacional una vez que haya cumplido un tercio de la pena privativa de libertad impuesta en Chile y siempre que ésta no sea superior a cinco años de presidio o reclusión.
- Regula el monitoreo telemático (GPS), entendiéndose por ello toda supervisión, mediante la utilización de dispositivos tecnológicos, de aquellos condenados a los cuales se les ha aplicado penas sustitutivas de reclusión parcial y libertad vigilada intensiva.
- Establece la posibilidad de la aplicación de "Penas Mixtas" en virtud de lo cual el tribunal, previo informe favorable de Gendarmería, podrá suspender la pena privativa de libertad, reemplazándola por libertad vigilada intensiva, siempre que la pena originalmente impuesta sea inferior a 5 años, el reo haya cumplido a lo menos un tercio de su condena y mantenido un comportamiento sobresaliente. En caso de operar este reemplazo, la nueva pena deberá ser siempre controlada mediante monitoreo telemático.
- Refuerza las funciones y actividades de control que deberán realizar los delegados de libertad vigilada, aumentando los funcionarios que cumplirán estas labores.
- Regula las consecuencias del incumplimiento del régimen de ejecución de las penas sustitutivas, distinguiéndose según se trate de un incumplimiento grave o reiterado de las condiciones impuestas, o bien de otros incumplimientos injustificados.

c. **Proyecto de Ley que establece Bonos para familias en extrema pobreza y subsidio al empleo de la mujer (Boletín Nº 7.992-06)**

Resultados: Se aprobó en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de extrema pobreza y crea el subsidio al empleo de la mujer. Con urgencia calificada de "discusión inmediata".

El proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, tiene por objeto crear un Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables en situación de pobreza, con el propósito de brindarles oportunidades para que, con su esfuerzo y dedicación puedan acceder a mejores condiciones de vida y así permanecer fuera de la línea de pobreza en forma autónoma.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II. 1 TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- **Objetivo de la sesión:** recibir al Ministro de Defensa para tratar los siguientes temas:
 - a. Programas de entrenamiento desarrollado por las Fuerzas Armadas al interior del Fuerte Aguayo, en la comuna de Concón. Ello, a la luz de las noticias de prensa que han señalado la ejecución de entrenamiento policial a fuerzas armadas nacionales y extranjeras en dicho recinto.

b. Solicitar al Ministro mayores antecedentes sobre el caso Álvaro Corvalán

(Se adjunta **Minuta de Comisión de la Unidad de Seguimiento Legislativo INDH**)

2. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

- **Proyectos refundidos sobre Régimen de Sociedad Conyugal**
- Boletines N°5970-18; 7567-07;7727-18
- **Resultados:** La comisión escuchó a dos profesores de Derecho (Hernán Corral y Arturo Prado) y a la abogada Camila Maturana de la Corporación Humanas, quienes analizaron las modificaciones del régimen patrimonial de sociedad conyugal.

Hernán Corral (Universidad de Los Andes): en general expresó una apreciación favorable sobre el proyecto señalando que armoniza bien las fortalezas de la sociedad conyugal con la introducción de modernizaciones que contribuyen a una mayor equidad entre los contrayentes. Valoró especialmente que la iniciativa suprime la jefatura de la sociedad conyugal entregada al marido, la flexibilidad para cambiar al administrador de los bienes sociales y la mantención del patrimonio reservado de la mujer casada. Sin embargo, planteó algunas omisiones como la falta de definiciones sobre los bienes familiares y la ausencia de un tratamiento tributario especial a la sociedad conyugal. Sugirió además que en el articulado transitorio se permita a los matrimonios bajo el régimen de separación de bienes que puedan pactar una sociedad conyugal con la nueva ley.

Camila Maturana (Corporación Humanas): señaló que este proyecto se orienta a modificar “centenarias” disposiciones del Código Civil que discriminan abiertamente a la mujer y la ponen en una condición menor dentro del matrimonio. Destacó que el régimen de sociedad conyugal debe garantizar una comunidad patrimonial y, la administración y goce de los bienes del matrimonio, debe corresponder a ambos cónyuges. Propuso que el Estado asuma un rol activo en la entrega de información precisa y clara a los contrayentes al momento de casarse a fin de que definan su régimen matrimonial de manera informada y plenamente consciente.

Arturo Prado (Universidad de Chile): consideró muy positivo que el proyecto incluya reformas al Código de Comercio que dan plena capacidad a la mujer en las actividades mercantiles, a la vez que formuló algunas proposiciones puntuales para su perfeccionamiento.

3. COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- **Objetivo de la sesión:** recibir al Ministro de Educación quien se referirá a los recursos de la reforma tributaria que serán destinados a la Educación.
- **Resultados:** El Ministro expuso ante la Comisión sobre la destinación de los recursos derivados de la reforma tributaria a los diferentes niveles de enseñanza. Bayer señaló que el próximo año se destinarán 1.013 millones de dólares a la educación pre básica, escolar y superior, monto que ascenderá a 1.848 millones de dólares al año 2016, en régimen. Para el año 2013, se destinarán 121 millones de dólares a la educación preescolar, 480 millones de dólares a la educación básica y media y 412 millones de dólares a la educación superior.
- Educación **Preescolar:** anunció diez mil nuevos cupos anuales en salas cunas y jardines infantiles, alcanzar un cien por ciento de cobertura en los tres primeros quintiles al 2014 e incrementar en un 20 por ciento la subvención en prekinder y kinder llegando a una subvención por alumno de \$ 45.500 mensuales.
- Educación **Escolar:** se propone una subvención para 700 mil alumnos del quintil tres, por un monto de 10 mil pesos al mes. Además, se aumenta y perfecciona el mecanismo de la subvención escolar preferencial, aumentando los aportes para quinto y sexto básico y duplicando los aportes desde séptimo básico hasta cuarto medio. Respecto a la

subvención regular, el propósito es alcanzar una subvención por alumno superior a los 55 mil pesos mensuales en básica y de 65 mil pesos en media.

- Educación **Superior**: se financiaría de manera permanente el aumento de becas para el tercer quintil de ingresos, beneficiando a 500 mil alumnos meritorios de familias vulnerables y de clase media, igualando la posibilidad de obtener una beca para alumnos de los quintiles uno y dos.

Comentarios de Diputados miembros:

Diputado Venegas: “Lo que ocurre es que a nosotros nos parece que las demandas ciudadanas expresadas en los movimientos sociales van un poquito más allá y buscan cambios estructurales en el sistema educativo. Por tanto los estudios que se han realizado por distintos especialistas indicarían que es necesario un mayor esfuerzo y que esta reforma tributaria, que nosotros estimamos más bien un ajuste, porque reforma es un cambio estructural profundo, debiera sólo para el efecto educación tratar de conseguir entre 3 mil y 4 mil millones de dólares, que es lo que se necesita para abordar los desafíos”.

Diputado Bobadilla: “Este proyecto viene a recoger sin duda demandas que han planteado los estudiantes, por ejemplo que los bancos no participen del sistema de financiamiento. Nuestro gobierno ha enviado esta iniciativa eliminando del sistema de financiamiento a los bancos. También es destacable que aquellos sectores que son más vulnerables van a tener posibilidades ciertas de poder acceder a financiamiento, a una tasa razonable, no como las que nos heredó la Concertación, tasas de un 6 por ciento; con esta iniciativa se reducen a un 2 por ciento”. “Creo que son señales y avances tremendamente importantes, podemos creer que no es suficiente, pero valoremos aquello que realmente está dando respuesta a demandas que los estudiantes han venido planteando por largo tiempo”.

4. COMISIÓN DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA

- **Proyecto de ley que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral**
- **Boletín N° 7025-31**
- **Resultados:** el Director del Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS) expuso los resultados del estudio encargado a la OIT para diagnosticar la realidad en Chile y promover mejoras en la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Datos de interés informados:

- Sólo un 24,1%, de un total de 1 millón 179 mil personas con discapacidad en edad de trabajar, se encuentra ocupado en Chile.
- Del total de personas con discapacidad en edad de trabajar (15 años y más), un 2,3% se encuentra desocupado y un 73,6% inactivo.
- Sólo el 10,7% de la población con discapacidad inactiva aceptaría una oferta de trabajo remunerado.
- El 28,3% de las personas con discapacidad ocupadas no tiene contrato de trabajo, en tanto que en la población sin discapacidad la cifra sólo alcanza al 17,6%.

Comentó que el conocimiento de la legislación es escaso y que se pudo dar cuenta de la coexistencia de distintos enfoques: los que apelan a un rol más activo del Estado; los que no ven los subsidios como buen instrumento; y los que señalan que con la legislación no es suficiente para los avances que se requieren. La postura de los gremios empresariales acerca de los instrumentos de política pública es una mezcla entre un desconocimiento respecto de estos y una visión de que no se ajustan a las realidades. Destacó que la inclusión laboral debe estar inserta dentro de un programa de formación, de a lo menos 8 meses, contando con un grupo interdisciplinario que prepare a la persona con

discapacidad para la labor a desarrollar. Conforme a los datos obtenidos, se determinó la necesidad de generar una política pública de inserción laboral de los discapacitados, que sea bien difundida y que considere, entre otros aspectos, una intervención temprana, con programas de rehabilitación vocacional que permita incrementar la productividad de las personas con discapacidad, desarrollar sus competencias para participar en el mercado de trabajo y realizar un trabajo con las familias y entorno de las personas con discapacidad. Planteó que también se debe contribuir a mejorar sustantivamente la oferta pública y privada existente a través de la evaluación, articulación y creación de iniciativas orientadas a la inserción laboral de las personas con discapacidad; promover la rehabilitación, capacitación, acceso a distintas modalidades de trabajo, apoyo financiero y mejoramiento de la intermediación; y dar apoyo a las empresas que desarrollan programas, con metodologías y estrategias de intermediación. Por último, en materia de marco legal, estimó necesario coordinarlo y sistematizarlo con normativas sectoriales, generando un instrumento único en materia de inserción laboral; revisar algunas normas que no cumplen con los objetivos o que entran al mercado, como por ejemplo, el ingreso mínimo en contratos de personas con discapacidad, el cual no es exigible; e implementar adecuadamente las normas legales que deben ser aplicadas por las empresas, y que fomentan la inserción o protección laboral, como por ejemplo, los ajustes necesarios que deben ser contemplado por el Reglamento Interno de una Empresa y el contrato de aprendizaje.

II.2. TRABAJO EN SALA

a. Proyectos de Acuerdo Aprobados:

N° 606.- Reconocimiento de conscriptos que realizaron el Servicio Militar Obligatorio entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990 como víctimas de actos ilegales del Estado.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

9 de mayo:

- Proyecto de Ley que establece obligación alimentaria mínima para adultos mayores que indica. **Boletín N° 8296-32**

8 de mayo:

- Proyecto de Ley que modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular. **Boletín N° 8292-13**
- Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de reclamación por despido indebido, improcedente o injustificado. **Boletín N° 8286-13**

MINUTA N°7

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (CÁMARA DE DIPUTADOS)

9 de mayo de 2012

Objetivo de la Sesión. Tratar con el Ministro de Defensa los siguientes temas:

a. Programas de entrenamiento desarrollado por las Fuerzas Armadas al interior del Fuerte Aguayo, en la comuna de Concón. Ello, a la luz de las noticias de prensa que han señalado la ejecución de entrenamiento policial a fuerzas armadas nacionales y extranjeras en dicho recinto.

b. Solicitar al Ministro mayores antecedentes sobre el caso Álvaro Corvalán

a. Programas de entrenamiento desarrollado por las Fuerzas Armadas al interior del Fuerte Aguayo, en la comuna de Concón

Diputado Aguiló:

- La primera alerta que tuvo esta comisión fue un artículo en el diario La Tercera, donde el Senador Hernán Larraín expresaba su preocupación por el tipo de formación que se estaría realizando en el Fuerte Aguayo a Policías chilenos en enfrentamientos de situaciones urbanas.
- Por esta razón, solicitamos al Ministro que pudiese explicar los alcances y los contenidos de este programa de entrenamiento.

Presentación del Ministro de Defensa:

- Se entiende perfectamente cuál es la preocupación de esta comisión y la invitación constituye una buena oportunidad para explicar el reconocimiento y la importancia desde el punto de vista internacional, de lo que viene haciendo Chile en esta materia.
- Para despejar el tema: no ha habido ningún entrenamiento de fuerzas especiales policiales de ninguna naturaleza. Como Uds. saben, en las operaciones de paz participan miembros de Carabineros y de Policía de Investigaciones y este entrenamiento está orientado a las operaciones de paz que se efectúan en el extranjero.
- Chile mantiene un compromiso desde la década del 40' con las operaciones de paz. Hemos estado desde el año 1946 en el Medio Oriente, en Timor Oriental, en Bosnia, con una presencia muy importante en Haití y en Kuwait. En este contexto, se puede afirmar que el país mantiene un enorme prestigio por la forma en que contribuye, efectúa y participa en operaciones de paz. Hace dos semanas atrás, desplegamos a petición de Naciones Unidas a un observador en el Líbano y otro en las Alturas del Golán a las fuerzas de observación constituidas en Siria.
- Por otro lado, en nuestro país, el Centro de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CECOPAC) es el organismo reconocido por Naciones Unidas que tiene por misión efectuar el adiestramiento de las tropas chilenas y extranjeras para que posteriormente se puedan desplegar en misiones de paz, siempre al amparo de Naciones Unidas.

- En concreto, Estados Unidos tiene un programa internacional que realiza en todas partes del mundo, y contribuye directamente con financiamiento a actividades que tienen por objeto el entrenamiento de fuerzas que posteriormente se despliegan en Misiones de Paz.
- Al CECOPAC, vienen muchos extranjeros a participar en tareas de instrucción o a participar en los cursos que aquí se organizan. En este caso concreto, los Estados Unidos ofrecieron simplemente un financiamiento para mejorar las instalaciones del Fuerte Aguayo. En consecuencia, lo que se hizo (previa consulta a Cancillería, que informó que desde el punto de vista legal constituía una donación directa y atendible) es que la donación se materializa en el mejoramiento de una cancha que reproduce las situaciones que nuestras tropas deben enfrentar, por ejemplo, en lugares como Haití o como Bosnia.
- Por lo tanto, lo que hemos hecho es recibir una donación y luego desarrollar un curso táctico dirigido a Comandantes de Pelotón. Lo más interesante es revisar quiénes son los que participan en estos cursos: personas de Brasil, Honduras, El Salvador, República Dominicana, Colombia, Paraguay, Uruguay, Perú, Ecuador, Belice y Canadá.

Preguntas de Diputados:

1. Diputado Hugo Gutiérrez:

- a. Durante los entrenamientos observamos que la contraparte con la que se enfrentaban los militares estaban encapuchadas con pañolines palestinos, lo que resulta a lo menos, llamativo. ¿Porqué caracterizan de esa forma a la contraparte?

Ministro: la pregunta es muy pertinente y la razón es simple. Las orientaciones de Naciones Unidas señalan que se deben reproducir las condiciones objetivas con las que se van a enfrentar en terreno las fuerzas que están siendo objeto de entrenamiento. En Haití, cuando hemos tenido que efectuar operaciones de evacuación o de control del orden público, las fuerzas armadas chilenas han tenido que lidiar con grupos que actúan de encapuchados. En el caso del medio oriente la situación es bastante parecida. Como lo pudieron ver algunos Diputados, la aldea que se construyó reproduce el escenario muy similar a Haití o algún poblado en Libia.

- b. El Sr. Contraalmirante nos señaló en nuestra visita al Fuerte que habían impartido habían instrucción profesores norteamericanos. Como tenemos historia reciente dolorosa con este tema, y todas estas operaciones de paz han sido bastante encubiertas -como la Base Soto Cano en Honduras usaba por USA para desestabilizar el gobierno-, me gustaría que aclarara esta situación.

Comandante Zanetti: los instructores que participaron en este curso fueron 11 oficiales del CECOPAC, con el Director a la cabeza (cuenta con dos misiones de paz: el Líbano y Haití). Además tuvimos la cooperación de 8 Suboficiales. Ellos son de la Armada, Fuerza Aérea, Ejército, Carabineros y PDI. Por política nacional, no aceptamos que otros países vengan a instruir al personal chileno. Lamentablemente la información que se les entregó durante la visita no fue la correcta. No hubo instructores norteamericanos.

Ministro: es importante ver que en este ejercicio no hay instructores norteamericanos, pero en otros -como los de "gabinete"- si pueden participar profesores de cualquier otro país.

- c. Supuestamente las clases se le imparten a miembros de las Fuerzas Armadas tanto nacionales como extranjeras por parte de policías. Porqué si la policía está entrenada y tienen la capacidad disuasiva que la emplean permanentemente en las movilizaciones, no son enviados a las operaciones de paz?

Comandante Zanetti: el uso de la fuerza o el entrenamiento efectuado se denomina “control de multitudes”, que corresponde a una etapa en el uso de la fuerza gradual que se produce en una misión que debe tener la capacidad de la fuerza militar. Como la Policía de Chile tiene la experticia y nosotros tenemos los equipos, los entrenamos en el uso del equipo de protección. La policía aunque pueden participar en las misiones, forma parte de otro componente, la UNPOL y no como parte de las misiones.

Ministro: no aconsejaría bajo ninguna circunstancia, además que estaríamos fuera de los parámetros definidos por Naciones Unidas, que desplegaríamos Carabineros en operaciones de paz. Como saben, las misiones implican disposición de la paz y mantención de la paz. Pero la clave es la disposición de la paz. Cuando se genera un conflicto, Naciones Unidas a través del Consejo de Seguridad, dispone que se organice una coalición cuyo objeto es intervenir para poner fin a la hostilidad. Es decir la paz se impone. Hay que tener cuidado con lo siguiente: hay veces que la operación de paz puede parecer a primera vista como de carácter policial, pero bruscamente puede devenir en un enfrentamiento militar con fuerzas regulares o irregulares. Por ello no se puede exponer a carabineros a un enfrentamiento de carácter militar.

Comentario final del Diputado Gutiérrez: Por último, me molesta que sea un embajador americano quien inaugure el Centro sin ninguna autoridad civil que lo acompañe (Ministro o Subsecretarios), lo que le hubiese dado una connotación distinta, considerando la dramática experiencia que hemos vivido.

b. Solicitar al Ministro mayores antecedentes sobre el caso Álvaro Corvalán

Diputado Aguiló:

Algunos miembros de la Comisión, concurrimos a hablar con el Director de Gendarmería para recabar antecedentes respecto a lo ocurrido en el caso Corvalán. En resumen, el memorándum incautado al ex General de la República (Gastón Frez), redactado íntegramente por Corvalán y dirigido al Presidente de la República, incluía un conjunto de propuestas cuyo propósito señaló textualmente era: “dar apoyo, respaldo y defensa al Presidente y evitar que vuelva a ganar la Concertación las próximas elecciones”.

Lo habríamos considerado una completa bravuconada sino hubiese ocurrido lo siguiente: el Diputado Jiménez tomó contacto con varias asociaciones de funcionarios de gendarmería y, más de 10 Coroneles y Tenientes Coroneles le informaron que dentro del memorándum se proponían ascensos y retiros de la Institución, los que se cumplieron en un 90%.

Por otro lado, otro de los alcances de este documento señala que Corvalán planifica sus salidas al Hospital Militar. Gendarmería informó que ellos no pueden intervenir ya que la alta oficialidad del Ejército en conjunto con el Hospital Militar son los que determinan —a través del médico militar— cuáles son los tratamientos que debe seguir cada reo. Sabemos que Corvalán ha llegado a estar hasta 60 días en el Hospital sin ningún tipo de intervención quirúrgica. Se demostró también que, coincidentemente, durante los últimos 3 años se va al Hospital durante los meses de marzo, septiembre y diciembre. Nos consta que el Hospital se ha transformado en su centro de operaciones.

Ministro: prefiero que me hagan llegar la solicitud directamente y no al Comandante en Jefe del Ejército ni al Director del Hospital Militar ya que el conducto regular para este efecto es el Ministerio de Defensa. Debemos responder este requerimiento recabando los antecedentes precisamente de las autoridades del caso. Sugiero también que se redacte de tal forma la solicitud de antecedentes que no se pueda esgrimir que es información de carácter médica reservada. Si se llega a constatar alguna irregularidad, se instruirán de inmediato los sumarios administrativos que correspondan.

ACTA DE LA SESIÓN DE SALA DEL SENADO

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor **ESCALONA** (Presidente).- Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación, con urgencia calificada de "suma".

El señor **LABBÉ** (Secretario General).- Las divergencias suscitadas entre ambas ramas del Congreso derivan del rechazo por parte de la Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, de cuatro enmiendas efectuadas por el Senado. De ellas, tres son de orden procesal y la cuarta constituye una modificación del Código Penal, en materia de agravantes de responsabilidad criminal.

Sin embargo, por existir otras disposiciones que, pese a no haber sido rechazadas por la Cámara en el mismo trámite, representaban diferencias de fondo, la Comisión Mixta realizó su labor con un criterio de mayor amplitud y la extendió a esos puntos adicionales, no obstante no tratarse propiamente de discrepancias entre ambas Corporaciones.

Como forma de resolver las diferencias, se efectúa una proposición que comprende las normas de los artículos 1º; 3º de la Cámara de Diputados (2º del Senado); 5º de la Cámara (3º del Senado); 6º, 13 y 15, nuevos, del Senado, y 10 de la Cámara (17 del Senado).

La Comisión Mixta adoptó el acuerdo por la unanimidad de sus miembros, salvo en lo relativo al artículo 1º, en el que la incorporación de un nuevo inciso segundo se acordó por nueve votos contra uno, del Diputado señor Arenas; a la eliminación del vocablo "siempre" en el inciso tercero del artículo 3º de la Cámara de Diputados (2º del Senado), que se acordó por ocho votos contra dos, del Senador señor Carlos Larraín y del Diputado señor Arenas; y al remplazo del artículo 10 de la Cámara Baja (17 del Senado), aprobado por nueve votos contra uno, del Senador señor Carlos Larraín.

Cabe hacer presente que el inciso segundo, nuevo, del artículo 1º, y los artículos 3º, 6º y 13, contenidos en la propuesta que formula la Comisión Mixta, tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren, para su aprobación, el voto conforme de 21 señores Senadores.

Finalmente, corresponde informar que la Cámara de Diputados, en sesión del día 8 de mayo de 2012, aprobó la proposición de la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus computadores figuran, en la cuarta y quinta columnas, la proposición de la Comisión Mixta y el texto que quedaría de aprobarse el informe de dicho órgano técnico, respectivamente.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, hoy es un día muy importante para la democracia chilena, para los derechos humanos, porque este proyecto de ley, más allá de su contenido -me referiré al informe de la Comisión Mixta, pues ha sido ampliamente debatido-, da una señal muy potente a la gente respecto de la necesidad de construir una sociedad mucho más tolerante, más acogedora, donde tolerancia no signifique 'aguantar', sino 'valorar y entender la diversidad como una riqueza para el país'.

Creo que nuestra democracia aún tiene muchos déficits, por lo que debemos seguir avanzando en ampliar y profundizar las libertades públicas e individuales.

Quiero destacar algunos aspectos de la iniciativa que me parecen tremendamente relevantes y valorar el trabajo realizado por la Comisión Mixta y el aporte de todas las organizaciones que han participado en el debate durante su tramitación legislativa.

Primero, me referiré a la enmienda al inciso segundo del artículo 2º.

En mi opinión, si hubiésemos aprobado el proyecto sin suprimir la segunda oración de dicho inciso, esta se habría convertido en la principal forma de discriminación. Porque

vincular la comisión de delitos o la eventual comisión de delitos con determinada orientación sexual implicaba no solo discriminar, sino también caer en una profunda injusticia.

Quiero ser muy claro al respecto: en ciertos debates, se tiende a generar la sensación de que la orientación sexual está relacionada con algún tipo de delito. Y la verdad es que conductas pedófilas o la pederastia tienen más bien que ver con heterosexuales que con homosexuales.

Por lo tanto, me parece un gran acierto haber eliminado el mencionado texto del artículo 2º.

También encuentro muy positiva la supresión del vocablo "siempre" en el inciso tercero de la misma disposición. Mantenerlo hacía posible establecer excepciones en el cumplimiento de la ley en razón del ejercicio de derechos amparados en otros cuerpos legales. O sea, en la práctica, se corría el riesgo de transformar en letra muerta la normativa en proyecto.

Por lo tanto, considero muy importantes esas dos modificaciones efectuadas por la Comisión Mixta, por cuanto se relacionan con la idea central de la iniciativa.

En tercer término, también me parece muy trascendente para el cumplimiento eficiente del objetivo del proyecto el que el juez deba fundar adecuadamente su decisión de declarar no admisible una acción de no discriminación arbitraria. Se trata de una materia relevante, no menor.

El texto del artículo 6º aprobado por el Senado, en el segundo trámite constitucional, señala que no se admitirá a tramitación la acción de no discriminación arbitraria cuando esta carezca manifiestamente de fundamento. Pero eso podía prestarse para decisiones discrecionales o de cierta arbitrariedad. Por eso es razonable la enmienda introducida: "Cuando carezca de fundamento. El juez deberá decretarla por resolución fundada", la que fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión Mixta (10 votos a favor).

Otro punto digno de destacar guarda relación con algo que ha estado puesto en la agenda pública a raíz de un lamentable y triste acontecimiento por todos conocido. Este, dentro de tanto dolor y sufrimiento, generó de alguna forma una externalidad positiva: hizo que el proyecto fuera visto con más premura. La modificación a la que me refiero se encuentra en el artículo 17, que establece una circunstancia agravante en el Código Penal cuando en la comisión de un delito se actúe motivado por la discriminación.

Con dicha norma también se está dando una señal muy potente a la sociedad.

Finalmente, debo señalar que espero que, además del trabajo que se ha realizado para sacar adelante este proyecto, el Estado y todas sus instituciones se preocupen de promover los derechos humanos, la no discriminación, la tolerancia, para así generar un cambio cultural, que al final del día es lo más importante.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra al Senador señor Hernán Larraín, Presidente de la Comisión Mixta.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero informar a la Sala, en mi calidad de Presidente de la Comisión Mixta, sobre el trabajo de dicho órgano para zanjar las divergencias suscitadas con relación a esta iniciativa, que ha sido de largo trámite y muy compleja.

Ello fue posible gracias al esfuerzo de los Senadores y las Senadoras, y de los miembros de la Cámara de Diputados, además de la activa participación de distintas personas y representantes de diversos organismos de la sociedad civil, quienes se pusieron como objetivo sacar adelante el proyecto. Asimismo, se escuchó la voz de iglesias y de diferentes entidades religiosas o espirituales que quisieron hacer presentes sus inquietudes o aprensiones.

Al final, llegamos a una propuesta legislativa extraordinariamente equilibrada, que

permitirá cumplir con el objetivo de asegurar que en Chile no haya discriminación. Por cierto, no existen las condiciones absolutas ni perfectas para ello, pero creemos que se da un paso muy sustantivo en esa línea. Habrá quienes consideren que se trata de un paso algo tímido; otros dirán que se ha ido demasiado lejos.

Con todo, aquí hemos logrado construir algo, no por una simple mayoría de turno, sino por un amplio consenso, lo que permite darle validez cultural y legitimidad al proyecto que sometemos a consideración de la Sala.

Y se resuelven no solo las discrepancias producidas directamente entre la Cámara Baja y el Senado, sino que algunos temas de fondo, los cuales, como señaló el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, requerían una precisión.

En efecto, la Cámara de Diputados planteó cuatro divergencias con relación al texto que nosotros aprobamos: tres de ellas eran de carácter procesal y la otra se refería a una agravante de la responsabilidad penal que se propone incorporar al Código respectivo.

Sin embargo, la Comisión Mixta estimó que había otras normas que podían ser objeto de debate. Si bien se tuvo presente el ofrecimiento de un veto -el Ejecutivo también ha tenido amplia participación en este proyecto- que contribuiría a dar soluciones satisfactorias, dicho órgano estimó que las consideraciones de tal presentación debían incorporarse en su resolución.

Por eso, la Comisión efectuó un trámite especial.

Primero, oyó a todos los organismos interesados, que han participado de una u otra manera en la tramitación de la iniciativa. Para ello tuvimos una sesión en la que hicieron uso de la palabra alrededor de 18 instituciones (personas, profesores de distintos ámbitos), lo que permitió recoger de nuevo las inquietudes centrales que presentaba el proyecto a esas alturas. Todo ello justificó el que la Comisión Mixta no se abocara estrictamente a los puntos de discrepancia y resolviera incorporar otras materias, para hacer posible el consenso al que ya me referí. Y efectivamente así ocurrió.

En definitiva, dicho órgano acordó, en primer lugar, incorporar en su artículo 1º, que plantea el propósito de la iniciativa, una idea destinada a dar al Estado un carácter también proactivo en materia de no discriminación, planteando que les corresponderá a los órganos de la Administración del Estado la responsabilidad de elaborar e implementar políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de los derechos y las libertades que nuestro ordenamiento constitucional y jurídico reconoce a todos los habitantes del país.

Creemos que ese planteamiento le da una connotación adicional al texto en análisis. Su objetivo no se circunscribirá solo a la presentación de un recurso judicial, que garantizará el restablecimiento fácil del derecho en los casos en que se produzca discriminación. Pensando que el recurso de protección existente para tales efectos no resuelve debidamente todas las inquietudes, se incorporó la disposición aludida, que le da una mirada positiva a la presente normativa.

En segundo término, con relación al ejemplo que se establecía en la última parte del inciso segundo del artículo 2º, se estimó que él constituía -ya se ha señalado- una verdadera discriminación. Aunque ese texto solo buscaba ejemplificar, resultaba altamente inconveniente mantenerlo. Por ese motivo, se eliminó del proyecto.

En tercer lugar, la palabra "siempre", consignada en el inciso tercero de ese mismo precepto: "Se considerarán siempre razonables las distinciones, exclusiones o restricciones", dada la connotación de presunción de derecho que conlleva, limitando la acción judicial,...

Decía que, al considerar que el vocablo "siempre" le da una connotación distinta al sentido de la ley, se procedió a suprimirlo, a fin de evitar que se estimara como una presunción de derecho. Ello permitirá que los jueces hagan su labor como corresponde: jerarquizar en cada caso, según las circunstancias, un acto de discriminación con las libertades y los derechos públicos establecidos por nuestra Carta Política.

En seguida, con referencia a aspectos procesales, en la Cámara de Diputados el quórum fue insuficiente para aprobar lo relativo a la acción de no discriminación arbitraria y al

recurso de apelación. Por tanto, en rigor, no hubo discrepancia con el Senado sobre el punto, sino que en la otra rama legislativa no se reunió el quórum especial requerido para acoger la norma. Ante ello, la Comisión Mixta la repuso tal cual había sido despachada por nuestra Corporación, sin mayor problema.

Otro elemento importante es la disposición que indica que no se admitirá a tramitación la acción de no discriminación arbitraria cuando ella carezca de fundamento. El problema es que, según la experiencia judicial conocida, muchas veces los jueces no entran a conocer las causas simplemente por estimar que la acción presentada carece de fundamento, sin tener que expresar justificación.

Por ello, la Comisión Mixta incorporó la obligación de que, en caso de que el magistrado deseche dicha acción, lo decrete por resolución fundada. Así se evitará el abuso discrecional de esa facultad.

Respecto de las circunstancias agravantes, se incluyó la identidad de género entre las motivaciones para delinquir.

En el debate que efectuamos en el Senado se incorporó la identidad de género en el artículo 2° y no se formuló la indicación pertinente para contemplarla entre las agravantes. Por tanto, habiéndose introducido en dicho precepto, la Comisión, por razones de simetría legal, decidió hacer lo que correspondía: incluir la circunstancia de identidad de género como agravante de responsabilidad penal.

Por último, señor Presidente, por motivos de técnica legislativa, se acordó también subsanar un problema de concordancia en el Estatuto Administrativo, originada en modificaciones que a este se le habían introducido.

Quiero señalar que, tal cual lo mencioné al principio, materias de esta naturaleza deben concitar amplio consenso. Y en la Comisión Mixta todas las disposiciones a que me he referido fueron aprobadas con altas votaciones: cuando no hubo unanimidad, el resultado fue de 9 votos contra 1, o de 8 contra 2.

Eso refleja que los acuerdos alcanzados en ese órgano no responden a una mirada parcial de cierto sector, sino a un esfuerzo transversal por dar a la no discriminación un estatus legal cierto y eficiente. Significa valorar la importancia que reviste el hacerse cargo de que las voces de distintos grupos minoritarios y las de quienes discrepan en Chile sean respetadas.

La falta de igualdad en el trato o consideración, cuando corresponde a diferencias arbitrarias, nunca puede ser aceptada. Eso es lo que establece nuestra Constitución, y el proyecto lo ha reiterado y ratificado en forma clara y precisa.

El artículo 2° fue producto de una contribución que, en su momento, hicieron los distintos integrantes de la Comisión de Constitución, aporte que permitió zanjar una discusión larga, que había impedido el avance de la iniciativa.

Muchas veces la gente nos pregunta: ¿por qué la tramitación de un proyecto u otro demora tanto? Y lo cierto es que ello ocurre porque no logramos acuerdo en las materias de que se trata. A veces hay que madurar las cosas; darles tiempo; dejar que decanten.

En esta oportunidad tuvo lugar ese proceso y arrojó un resultado favorable. Por eso hoy día podemos dar cuenta de una iniciativa que ha recogido las inquietudes de la gente, de la sociedad civil, de la ciudadanía; que ha respetado las aprensiones de quienes, con razón, temían que las diversas disposiciones pudiesen ir más allá de lo prudente o de sus ámbitos de respeto. Me refiero a la opinión que emitieron algunas iglesias.

Por ello, se ha realizado un esfuerzo mayor para aprobar una propuesta que, más allá de las legítimas divergencias que pudiera suscitar y que también respetamos -precisamente en nombre de la no discriminación-, permite ofrecerle a Chile una normativa mediante la cual -por voluntad de todos los sectores políticos, de los parlamentarios, del Gobierno, de la sociedad civil y de las iglesias- se da un paso cualitativo para lograr que la discriminación sea erradicada de nuestro país. Solo se podrán hacer diferencias cuando no existan motivos arbitrarios, cuando haya una justificación razonable.

Todo ello se ha llevado a cabo dentro del marco de nuestro ordenamiento constitucional y legal, y, por cierto, del respeto a los tratados internacionales que hemos suscrito, que nos

obligan a mantener un criterio de estricto apego a la igualdad de las personas. Por lo expuesto, señor Presidente, esperamos que la iniciativa concite el respaldo unánime de esta Corporación. He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, el Presidente de la Comisión Mixta hizo un análisis muy claro respecto de las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado en torno al proyecto de ley antidiscriminación, por lo cual omitiré detallar esas discrepancias y cómo se solucionaron.

Además, casi todas las enmiendas se acordaron por unanimidad. En pocos casos fue por apenas un voto o dos de oposición o abstención.

Esta normativa implica dar un paso fundamental.

En nuestro país no solo se discrimina, como se suele pensar, por razones de orientación sexual. También ocurre a causa del género de la persona -¡por Dios, basta ver las diferencias de sueldo entre hombres y mujeres!-, de la vestimenta que usa, de su raza, religión, etcétera.

Hay múltiples hechos, hasta el día de hoy, que así lo corroboran. Relataré uno: en un noticiero de televisión hace poco se mostró la discriminación que existe cuando se busca acceder a establecimientos educacionales. En esos casos, las respuestas que se dan son no solo discriminatorias, sino francamente ofensivas.

Tal realidad, en una sociedad democrática, refleja una falencia grave.

Yo no creo que se vayan a solucionar los problemas en este ámbito desde el momento en que la ley sea publicada en el Diario Oficial. Pero ella es una tremenda señal que, además, va adecuando las conductas del día a día.

Por ejemplo, señor Presidente, muchos cuestionaron en su momento la que sería obligación legal de usar cinturón de seguridad. ¿Cambió la conducta de la gente esa ley? ¡Claro que sí! Porque antes poquísimos conductores lo utilizaban, y luego de su promulgación se ha transformado en un hábito de la mayoría de las personas que manejan sus vehículos.

Por ende, una ley como esta establece normas tendientes a evitar actos discriminatorios que se producen -insisto- a diario, sea por apariencia física, raza, religión, etcétera, en uno u en otro sentido. Probablemente muchos -lo diré en forma directa- hemos sufrido discriminación, mientras que otros solo han conocido hechos de tal naturaleza. Pero estos no pueden ocurrir en una sociedad democrática, cuya Constitución establece que todos somos iguales ante la ley.

A mi juicio, se incorporaron en la iniciativa normas contra la discriminación -lo que es un paso sustantivo- y se dispuso que los afectados pueden interponer demandas ante un juez de letras, posibilitando que las víctimas tengan acceso a un tribunal en forma rápida.

Aquí superamos una diferencia que tuvimos con la Cámara de Diputados, la cual pensaba que era mejor accionar ante las Cortes de Apelaciones. Pero estas son pocas y algunas personas, por vivir muy lejos, no podrían acceder a ellas. Por lo tanto, ese es un acuerdo muy importante.

Asimismo, se agregó algo que, a mi juicio, constituye un gran aporte. Me refiero a la tarea que debe efectuar el Estado. En tal sentido, se incorporaron normas para establecer como su obligación fortalecer, promover o elaborar políticas y arbitrar las acciones para garantizar el efectivo e igualitario goce y ejercicio de los derechos y libertades de las personas, y prevenir la perturbación.

Eso significa que es fundamental, desde la educación prebásica, enseñar a nuestros niños que vivimos en una sociedad donde todos somos iguales, independiente del lugar donde se haya nacido, del barrio en que se cría, del trabajo de sus padres. Todos somos iguales ante la ley, lo cual es clave en una sociedad democrática.

En ese contexto, me parece que el proyecto en debate es fundamental. En él se ha

trabajado en forma efectiva durante muchos años, y hemos logrado concretarlo con un apoyo muy relevante en la Comisión Mixta a las normas que, en definitiva, se someten a consideración de la Sala.

Por consiguiente, junto con sentirme muy satisfecha y alegre de llegar a esta etapa de la tramitación de la iniciativa y de votar favorablemente sus preceptos, solicito a mis Honorables colegas que, ojalá, aprueben por unanimidad el informe de la Comisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, soy contrario a todo tipo de discriminación arbitraria, sin más apellido. Y pienso que cualquiera que sea debe ser sancionada.

Sin embargo, no basta con penalizarla, sino que, además, debe haber una acción judicial expedita que permita hacer efectivo el restablecimiento del imperio del Derecho.

Por lo tanto, comparto en general lo señalado en el artículo 1°, el cual dispone una acción legal ágil, dadas las restricciones particulares de acceso al recurso de protección.

¿Dónde está la diferencia? Cuando se discutió la materia en el Senado, sostuve que, desgraciadamente, aquí se establecían discriminaciones de primera y de segunda categoría.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque el artículo 2° define qué se entiende por discriminación arbitraria, y dice: "Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación, amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes."

Sin embargo, desde mi punto de vista, a continuación viene lo delicado, porque se señala que "en particular cuando se funden en motivos tales...". Es decir, al hablar de "en particular" se refiere a una categoría distinta. Por lo tanto, a partir de ese momento habrá discriminados de primera y de segunda categoría. Pero, en mi concepto, la discriminación arbitraria no admite categorías.

La primera parte de la definición no excluye ninguna hipótesis de las indicadas en los ejemplos aquí mencionados. Y esa es una diferencia conceptual profunda.

Por consiguiente, lo anterior es distinto de lo que se planteó públicamente cuando lo debatimos en el Senado. En esa oportunidad, ni yo ni quienes se abstuvieron rechazábamos el artículo 2°, sino que pedimos expresamente votación separada, a fin de que no hubiese discriminados de primera y de segunda categoría.

A partir de la aprobación de las normas que figuran en el proyecto, habrá dos tipos de discriminaciones.

Señor Presidente, como mantengo mi aprensión, me abstendré, porque para mí se trata de una discriminación arbitraria a secas, sin categorías ni distinción alguna, existiendo una acción judicial expedita como la que se señala en el texto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, por supuesto voy a votar a favor del proyecto, y me alegra mucho que se vaya a transformar en ley de la República.

Deseo también hacer un justo reconocimiento al Presidente Sebastián Piñera y a los Ministros señores Chadwick y Larroulet, porque esta iniciativa se viene tramitando desde hace 7 años.

El Jefe de Estado tuvo el coraje, la decisión política y la voluntad de instruir para que el proyecto se transformara en ley, no obstante las distintas aprensiones existentes, propias del debate democrático.

Asimismo, debo reconocer el esfuerzo de los parlamentarios de Oposición con quienes discutimos la materia, lo que nos permitió enriquecer el articulado y generar un proyecto

que, a mi juicio, es un tremendo avance para construir una sociedad más inclusiva, justa y solidaria. De modo que, conforme a ello, ningún chileno debe sentirse discriminado no solo por los motivos mencionados en el artículo 2°, sino por cualquier razón.

Por otra parte, discrepo de la opinión de mi gran y estimado amigo Jaime Orpis, porque cuando el artículo 2° se refiere a los casos en los cuales se pueden producir discriminaciones, lo hace por vía ejemplar. Dice "tales como"; no establece la obligatoriedad solo de aquellos. Y utiliza el término "en particular". Como digo, se agrega en forma especial la expresión "tales como", lo cual significa que el precepto es de carácter enunciativo y no taxativo.

En consecuencia, ante cualquier caso de discriminación arbitraria, los tribunales tendrán que acoger el reclamo correspondiente.

Además, me parece muy bien que se detallen de manera enunciativa, porque lo que originó el proyecto fue que, cuando se interponía un recurso de protección por discriminación arbitraria, los tribunales lo desechaban, argumentando que ella no estaba dentro de la hipótesis -y nadie entendía por qué- que implica romper el principio de igualdad ante la ley consagrado en el número 2° del artículo 19 de la Constitución.

Me parece, además, una señal educativa decir con claridad que en Chile no se puede discriminar en razón de raza, etnia, nacionalidad, situación económica, idioma, ideología, opinión política, religión, creencia, sindicación, participación en organizaciones gremiales, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad, entre otros aspectos.

Las iniciativas legales tienen como propósito generar posibilidades o instancias para que un ciudadano discriminado arbitrariamente pueda recurrir a la justicia y decir a un Poder del Estado que lo ampare, proteja, suspenda una medida en su contra, restablezca el imperio de la ley y no permita que sea objeto de un acto abusivo. Pero también provoca un gran cambio cultural. Porque, ¡gracias a Dios!, Chile ha ido progresando; pero, a mi juicio, todavía es un país que discrimina, por ejemplo, respecto de las minorías. Y algunas de estas pudieron develar hace poco su condición sexual. O sea, pasaron años sin poder expresar y hacer lo que querían, dentro por supuesto de lo que se espera en una sociedad normal y que se regula por normas de bien común, sin temor a que alguien las ofendiera, humillase, tuviesen una represalia, discriminase o les impidiera desarrollarse como personas libres.

A mi juicio, una de las disposiciones más importantes de este proyecto es la del artículo 1°, que establece: "Corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".

Le asigno a ese texto una enorme relevancia, porque significa que el Estado de Chile asume, sin complejos, el compromiso de educar a la sociedad chilena al establecer que la discriminación arbitraria no tiene lugar en un país democrático, amplio, inclusivo. Y hay que decirlo sin ambages.

Nadie está dotado de un poder divino para hacer diferencias respecto de una persona en razón de raza, nacionalidad, color político u orientación sexual determinada; nadie puede transformarse en una especie de todopoderoso para impedir desarrollarse a alguien que actúa dentro de lo que es la ley y el Derecho.

Por lo tanto, no solo voto en forma positiva, sino que además siento que estamos haciendo, en el ámbito legislativo, un avance extraordinariamente importante, sobre todo en el aspecto cultural. Porque las sociedades sanas que progresan no son las que construyen edificios más altos, sino que poseen un espíritu, principios y un sentido de inclusividad que les da una identidad que permite que los ciudadanos, cualquiera sea su origen, puedan desarrollarse en libertad y contar con la posibilidad de salir adelante en virtud de su propio esfuerzo.

El proyecto, asimismo, corrige cosas que había que enmendar. La Cámara de Diputados lo

hizo bien. Deseo señalar que el texto definitivo recoge el 95 por ciento de lo que hicimos en el Senado. Esa es la verdad. Y en esto expreso mi reconocimiento a mis compañeros de trabajo: al ex Senador Chadwick, actual Ministro; a los Senadores señora Alvear y señores Hernán Larraín y Patricio Walker; al parecer no me olvido de ninguno.

Realmente tratamos de hacer un trabajo que con posterioridad fue enriquecido por la Cámara de Diputados -lo que me alegra mucho- y que la Comisión Mixta acogió, lo que es muy bueno para Chile.

Quiero hacer especial referencia a una agravante que establecimos. Entre otros, me correspondió personalmente impulsarla. La estimo muy trascendente como señal.

El Código Penal establece circunstancias agravantes, atenuantes y eximentes de responsabilidad. Las primeras son aquellas en que se dice al juez que, por las circunstancias en que se cometió el delito, el delincuente merece una pena más alta. Por lo tanto, tienen un juicio de reproche social más elevado. Por eso se llaman "circunstancias agravantes de la responsabilidad". En tales casos, el magistrado debe aplicar una pena más alta, que corresponde al grado superior a la asignada al delito.

Y se determinó una nueva agravante, que no solo va a tener efectos penales, sino también culturales. Consiste en subir la pena a quien comete el delito o participa en él, "motivado por la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima; la razón, raza, etnia o grupo social a que pertenezca; su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o la enfermedad o discapacidad que padezca".

No es lo mismo matar a una persona en una riña o en un robo -lo que por cierto es un acto criminal y cobarde- que hacerlo en razón de la condición sexual del afectado, de su raza, de su nacionalidad, de sus creencias políticas o religiosas. Porque la sociedad tiene un juicio de reproche mayor respecto de quien -según señala el artículo- comete un delito con ese propósito. Esas pandillas o bandas que atemorizan a personas por su condición sexual o por su creencia política deben saber con claridad que la sociedad chilena no va a tener contemplaciones respecto de las conductas que realicen. Y eso es bueno para un país que quiere realmente dar la posibilidad de protección y de acogimiento a los habitantes que vivimos en él.

Por estas consideraciones, y porque creo que es un muy buen proyecto de ley; porque pienso que va a significar un cambio cultural en Chile, que va a proteger a las minorías, y porque es un avance que nos hará vivir en una sociedad más inclusiva, voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, dos buenas noticias: la primera es, sin lugar a dudas, que se haya manifestado por unanimidad la voluntad del Senado de resolver un tema tan complejo como el de los deudores CORFO o "estafados CORFO", como los llamo yo.

Y la segunda es la que nos convoca hoy este proyecto: recuperar en parte la horizontalidad cívica y sacarnos un poco la etiqueta de sociedad que discrimina, que mira hacia abajo, lo cual es, a todas luces, una gran noticia para Chile.

Como dije en mi intervención anterior, este es uno de los "partos" democráticos más largos de la historia republicana. Este proyecto de ley tiene el rostro de los migrantes, de los mapuches e indígenas en general, de las minorías religiosas y sexuales, de los defensores de los derechos humanos, de los discapacitados, entre otros.

Quienes se opusieron en un pasado reciente a esta ley, quienes le han puesto obstáculos y cortapisas pertenecen a un Chile que claramente se quedó en el pasado. Represento a la Región de la Araucanía, donde negar la existencia de un pueblo también constituye una discriminación, en este caso, por parte del Estado.

Esta normativa antidiscriminación, como se señalaba, viene del Gobierno del Presidente Lagos, desde el 2005. Por lo tanto, han sido 7 años de tramitación. Inició su camino

exactamente el 24 de marzo de aquel año. Y busca proteger bienes jurídicos, resguardar derechos sociales, colectivos, individuales de primerísima importancia: la igualdad, la protección, el fin a la impunidad, el respeto a la libertad.

Por lo tanto, es un proyecto tremendamente importante, que -como se ya se ha dicho- debe cumplir un trámite en el Tribunal Constitucional, dado que contiene normas de carácter orgánico constitucional.

La iniciativa legal en comento crea -como se mencionó- un nuevo recurso judicial y, al igual que a la Senadora Alvear, me parece muy bueno el camino escogido por la Comisión Mixta, en el sentido de que esa acción deba presentarse en los juzgados de letras. Ello otorgará mayores facilidades de acceso a cualquier persona que desee recurrir para castigar y revertir actos arbitrarios de privados o del Estado que la afecten en razón de su condición sexual, social, étnica y en todas las categorías que aparecen especificadas en el artículo 2º del proyecto, que es conveniente mencionar una vez más, porque estamos hablando de aspectos enunciativos.

Así, se entenderá que un acto o conducta constituye discriminación arbitraria cuando se funde en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el lugar de residencia, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la identidad de género, la orientación sexual, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad, entre otras.

Señor Presidente, resulta muy importante la incorporación de la identidad de género como una categoría susceptible de ser usada como agravante a la hora de sancionar un delito. A mi juicio, no es menor esta modificación que se hizo en la Comisión Mixta.

Se ahorra, en consecuencia, la tramitación de un veto presidencial. En este sentido, valoro la apertura del Ejecutivo -se halla presente en la Sala el Ministro Chadwick, quien participó en la discusión del proyecto- y, naturalmente, la colaboración y convicción que siempre ha mostrado la actual Oposición para formular indicaciones al articulado e impulsar y apoyar la iniciativa.

Un acelerador de ello fue, sin lugar a dudas, la muerte de Daniel Zamudio. Entonces, cabe preguntarse qué país es aquel donde tiene que morir un joven a patadas para reaccionar y dictar una ley antidiscriminación.

Cuando intervine la última vez a favor del proyecto, el ambiente era muy distinto. A todos quienes éramos partidarios de la iniciativa se nos calificó casi como promotores del demonio. Y me alegra que hoy tengamos otra realidad. Hemos vivido como sociedad la muerte de Daniel Zamudio, que dejó tanto interrogantes como dolores.

Esta iniciativa legal no va a recuperar la risa de ese joven ni lo traerá esta tarde a nuestro lado para que, junto a Pablo Simonetti, Rolando Jiménez y muchos otros, celebren este momento histórico. Ya lo perdimos, al igual que otros jóvenes que se han quitado la vida por el dolor de la discriminación.

Esta lucha no es de ahora. El MOVILH lleva veinte años en esta épica tarea. Vaya un profundo reconocimiento a todos sus integrantes por la paciencia a esta clase política a la que...

... ni las peores encuestas le hacen entender que se debe legislar para las actuales demandas de nuestra sociedad y no para las de los tiempos de la Colonia.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, Honorables colegas, esta iniciativa tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo, perfeccionado durante el Gobierno de la entonces Presidenta Bachelet, y estuvo durmiendo durante bastante tiempo en el Congreso Nacional por la incapacidad de ponernos de acuerdo en cómo redactar una normativa que interprete y dé garantías, especialmente a las minorías, con relación a la no discriminación.

Opino que estamos dando un paso adelante en la modernidad, en la consideración de los

derechos humanos y la dignidad de las minorías y en la construcción de una sociedad más justa.

Lamento que haya sido necesario tomar conocimiento de un acto brutal de discriminación en contra del joven fallecido, Daniel Zamudio, para que quienes participamos en política nos sintamos impelidos y obligados a llegar a un entendimiento que permita destrabar esta legislación.

Deploro que ese haya sido el suceso que nos impulsó a alcanzar un acuerdo. Sin embargo, valoro que se permita a este Congreso despachar prontamente esta iniciativa legal que los chilenos merecemos.

Señor Presidente, represento en el Senado a una Región con alta presencia indígena. En algunas de sus comunas los indígenas constituyen una mayoría. Pero en el país son una minoría y, aun en los lugares donde lo son, ellos se sienten discriminados.

Por lo tanto, esta normativa legal será una muy buena herramienta o instrumento para garantizar que los actos de discriminación arbitraria que se cometen a diario todavía contra las minorías originarias, especialmente con el pueblo mapuche -a este lo conozco y sé de numerosas acciones discriminatorias en su contra-, puedan terminarse y perseguirse si continúan existiendo.

Por último, quiero dejar claramente establecido en la historia de la ley, para que esta legislación sea interpretada correctamente y no se use mal ni se malinterprete, lo siguiente.

Esta iniciativa tiene por finalidad perseguir los actos arbitrarios y -tal como se enumera en su articulado- habla de la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales, etcétera.

Es del caso señalar, señor Presidente, que minorías muy respetables pueden invocar maliciosamente este cuerpo normativo para perseguir una crítica política, concretamente al Estado de Israel. En este sentido, cuando alguien realice una observación política con respecto a aquel o a las políticas del sionismo internacional podría entenderse que hace una acusación en contra de los judíos.

Debo dejar en claro que la ley en proyecto establece sanciones cuando se discrimina por religión, raza o etnia o por todos los conceptos enumerados taxativamente o a modo de ejemplo en su texto, pero no sirve para inhibir o perseguir a quienes critiquen políticamente acciones de cierto Estado reñidas con el Derecho Internacional y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En consecuencia, considero indispensable que avancemos en esta legislación. Pero, al mismo tiempo, debemos advertir que ella no puede ser usada para avalar actos que signifiquen una falta de respeto y una violación flagrante a los derechos humanos, a la Carta de las Naciones Unidas y a sus resoluciones.

Con entusiasmo, voto a favor de esta iniciativa de ley antidiscriminación, en trámite de Comisión Mixta.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, hoy es un día feliz para nuestro país, ya que después de muchos años estamos llegando al término de una larga discusión. Este proyecto de ley consagra un mecanismo judicial que permite restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitraria. Y esto quizás se ha instalado, con justa razón, como una reparación a los actos de persecución, de discriminación, de abuso que han vivido dramáticamente las minorías sexuales. Pero es mucho más que eso.

Esta normativa legal permite restablecer el imperio del derecho cuando existe discriminación por raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organismos gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad,

filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad.

Y perdón por enumerar cada una de esas situaciones, pero creo que la ley en proyecto es tremendamente importante para Chile, donde hay discriminación. Lo digo, porque esta la vive la gente que presenta alguna condición diferente en aquellos ámbitos.

Lo hemos escuchado, lo hemos palpado, lo hemos visto, quizás con la mayor brutalidad, en el caso Zamudio. Pero también lo vimos, lo escuchamos y lo palpamos ante la discriminación que se dio en Chicureo con las trabajadoras de casa particular. Asimismo, lo hemos visto y palpado en un reportaje exhibido hace algunos días en televisión, donde se mostraba cómo era discriminada la gente de menores ingresos en un colegio de iglesia de nuestro país.

Creo, señor Presidente, que esta normativa, que hoy día por fin terminaremos de tramitar en el Parlamento, es necesaria. Pero no basta con ella, porque no es perfecta, como a muchos nos hubiese gustado. Debemos ir más allá en nuestras acciones y ejercicios, pues tendremos que ponernos como desafío de país el hacernos cargo de algo casi cultural, que durante mucho tiempo fue parte del silencio y la omisión, y que permitimos con nuestras actitudes. En este sentido, el aprobar esta iniciativa tiene un sentido de reparación de conductas que muchas veces consentimos con nuestro silencio.

Pienso que deberemos imponernos más desafíos hacia delante, para que, además de legislar, cambiemos nuestra actitud a fin de que no seamos cómplices en permitir situaciones de discriminación, y que cuando veamos a alguien a nuestro lado discriminando en forma agresiva, con insultos y acciones, reaccionemos ante ello.

Considero que estamos en deuda con miles de personas en Chile y que esta ley en proyecto constituye, sin lugar a dudas, un primer avance en la reparación.

Por eso, señor Presidente, ¡perdón por las miles de veces en que hemos sido discriminadores!

Y quiero llamar a la acción para que este sea el primer paso de otros muchos más que son necesarios respecto de la gente que se ha sentido discriminada por una serie de hechos que no merecen perdón de Dios.

Por lo anterior, voto que sí al informe de la Comisión Mixta.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, siempre me he definido, por principio, como una persona contraria a todo tipo de discriminación, más aún cuando esta es arbitraria. Y en esta iniciativa se procura el establecimiento de un recurso que efectivamente puedan hacer valer los grupos susceptibles de discriminación.

Por ello, en su oportunidad, en la Sala voté a favor en general del proyecto y tan solo me pronuncié en contra de su artículo 2°.

El texto que se nos presenta ahora es muy superior al que conocimos antes, y no solamente porque se introdujeron cambios sustantivos.

En primer término, en el artículo 1° se establece que corresponderá a los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, "elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".

Adicionalmente, en el artículo 3° se dispone cómo operará la acción de no discriminación arbitraria: "Los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria podrán interponer la acción de no discriminación arbitraria, a su elección, ante el juez de letras de su domicilio o ante el del domicilio del responsable de dicha acción u omisión".

La iniciativa también mejoró lo referente a la competencia, como asimismo -en el artículo 6°-, a la admisibilidad.

Sin embargo, señor Presidente, sigo sosteniendo que el artículo 2° tiene una mala

redacción, pues continúa discriminando entre los discriminados. No obstante, considero que este proyecto es valioso y que debe ser aprobado.

Además, en cuanto a los temores o a las suspicacias generados con respecto a su texto, ellos se salvan en el artículo 18, al señalar que "Los preceptos de esta ley no podrán ser interpretados como derogatorios o modificatorios de otras normas legales vigentes, con la sola excepción de las disposiciones señaladas en los tres artículos precedentes".

Esa era una inquietud que mantenían particularmente las iglesias evangélicas, en términos de que con la aprobación de esta normativa se pudiera modificar la legislación vigente, por ejemplo, el artículo 102 del Código Civil.

Señor Presidente, creemos que esta acción nos va a permitir avanzar para los efectos de que todas y cada una de las garantías constitucionales queden salvaguardadas.

Ahora bien, para la historia fidedigna de la ley, me gustaría señalar que hemos tomado conocimiento de la aplicación de normativas antidiscriminación similares en otros países. Así, en virtud de una iniciativa que fue votada y aprobada y que ahora es ley de la República en Argentina, se persiguió también a personas que expresaron, legítimamente, alguna crítica política a la conducción del Estado de Israel.

Por eso, deseo manifestar claramente que en ningún caso podrá interpretarse que este proyecto, que voy a aprobar, tiende a establecer una "ley mordaza" respecto de quien exprese una opinión política sobre la actuación de un Estado determinado, particularmente en materia de defensa de los derechos fundamentales.

Y lo digo porque yo he sido objeto de discriminación por mi origen étnico.

¡No hay que discriminar entre los discriminados!

El nuevo texto que se propone, sin hacer distinciones de ninguna especie que posibiliten dejar fuera a otros, mejoró sustancialmente y ofrece todas las garantías necesarias. De este modo, los temores que pudieran sentir eventualmente las iglesias, en términos de que sus normas pudieran interpretarse como derogatorias de otros cuerpos legales, han quedado, a mi juicio, salvados.

En tal contexto, señor Presidente, voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que esta iniciativa de ley la empezamos a tramitar en la Comisión de Constitución cuando era Presidenta la Senadora Alvear.

Antes de que ocurriera el caso Zamudio, de que nos viéramos violentados por estos sucesos de connotación pública, trabajamos por mucho tiempo en dicho órgano técnico y dedicamos numerosas sesiones a tratar la materia durante el año pasado. Por ende, no es cierto que esa labor haya sido producto de una reacción mediática. La Comisión de Constitución de la Cámara Alta trabajó en forma permanente y sistemática sobre el particular el año pasado y, ahora, en 2012.

Como país tenemos una deuda histórica, especialmente con las minorías étnicas, con quienes forman parte de las minorías sexuales, en fin. Por eso, creo que este día es muy importante. Muchos chilenos son discriminados a diario. No estamos hablando de teoría, en abstracto, sino de situaciones que afectan a gente de carne y hueso.

Señor Presidente, un sinnúmero de personas no ponen en sus currículums el lugar donde viven. También se les exige colocar una foto para ver si las contratan. De otro lado, hay quienes acortan o cambian su apellido, por cuanto el que tienen, supuestamente, conlleva una connotación peyorativa. ¡Eso no puede seguir ocurriendo en Chile!

Hemos escuchado muchas críticas de gente ignorante. Dicen, por ejemplo, que con este proyecto se va a modificar la Ley de Matrimonio Civil. Eso no es cierto. El artículo 6° dispone expresamente que son inadmisibles las acciones de no discriminación arbitraria cuando se impugnen los contenidos de leyes vigentes. Si el día de mañana se enmienda la Ley de Matrimonio Civil y se establece el matrimonio homosexual, va a ser porque habrá los votos en el Congreso y no producto de esta iniciativa. Eso es importante dejarlo claro.

La realidad indica que hoy día el recurso de protección no funciona. Hay muchas discriminaciones arbitrarias, por ejemplo, por orientación sexual, en que dichos recursos son rechazados. Por eso hubo que crear las categorías protegidas. ¿Por qué crear categorías protegidas o categorías sospechosas? No porque sean los únicos aspectos discriminados -trato de dialogar un poco con el Senador Orpis-, sino porque son los principales en este país: por orientación sexual, por identidad de género, por raza, por situación socioeconómica, por ideas políticas, en fin. Además, estos ejemplos son enunciativos -"tales como"-, no taxativos.

Existe, entonces, una protección especial, pero no es única, lo cual, en mi opinión, quedó claro.

Lo relevante acá es que no tuvimos que esperar un veto, que el Ejecutivo nos dijera lo que teníamos que hacer. Hubo un acuerdo -como señaló el Senador Hernán Larraín- casi unánime, ampliamente mayoritario, en la Comisión Mixta, integrada por miembros de ambas Cámaras, para resolver sobre la materia.

Todos se han referido en detalle al proyecto, pero es importante destacar lo siguiente.

Primero, hay una acción proactiva del Estado -¡proactiva del Estado!- para que exista más respeto, para que no se discrimine de manera arbitraria y, en definitiva, entendamos, de una vez por todas, que todos valemos lo mismo, que todos somos iguales ante la ley.

En Chile no solo tienen lugar problemas de tolerancia, de discriminación, sino que muchas veces no se acepta la existencia de alguien distinto. Por consiguiente, la situación es bastante más grave. Por eso reviste importancia el que el Estado tenga una acción proactiva, positiva, tendiente a crear una cultura, una política que permita que haya más tolerancia y más respeto.

Segundo, era preciso eliminar los ejemplos que se referían a la orientación sexual. Primero, porque son innecesarios y porque dicen relación con delitos que ya están sancionados. Por lo tanto, no se pueden permitir. Asimismo -es preciso reconocerlo-, porque eran ofensivos, constituían un insulto para muchas personas que hoy viven en nuestro país.

Lo digo claramente: he trabajado durante varios años en el tema de la protección de los niños y el combate a la pedofilia. No tiene nada que ver la orientación sexual con la pedofilia. ¡Nada que ver!

En tercer lugar, señor Presidente, hay que eliminar la palabra "siempre". Porque está bien que se permita a las personas hacer uso de la libertad de expresión, de la libertad de conciencia, de la libertad de enseñanza, de la libertad económica. Pero eso no da derecho a cualquier cosa: ¡No da derecho a cualquier cosa!

El otro día escuchamos a un Cardenal Emérito comparando situaciones que francamente son incomparables y ofendiendo a muchas personas por su orientación sexual. Eso, a mi juicio, no puede aceptarse desde el punto de vista cultural. Es importante que exista un equilibrio, que no haya presunciones de derecho, que decidan los jueces, en definitiva, cuando surgen conflictos entre estas libertades, entre estos derechos, garantizados por la Constitución, y el derecho a no ser discriminados, como les ocurre a muchos chilenos que a diario sí lo son.

Asimismo, quiero destacar que se establece una nueva circunstancia agravante, esto es, una pena mayor -aumenta en un grado-, cuando los delitos se cometan con la concurrencia de las categorías sospechosas que se establecen en la iniciativa, agregando la identidad de género, que inicialmente habíamos incorporado en los artículos 1° y 2° durante la discusión en el segundo trámite del proyecto en la Sala.

Por último, espero que esta normativa sea asumida con la potencia que reviste, a fin de que entendamos que en nuestra sociedad todas las personas valemos lo mismo, que todos somos iguales ante la ley, que no está permitido discriminar arbitrariamente, y que quienes lo hacen, especialmente por sexo, por raza, por orientación sexual, por identidad de género, por ser parte de una etnia, por razones políticas, deben ser sancionados para que de una vez por todas en Chile haya respeto y tolerancia con la diversidad y no existan más actos discriminatorios que queden impunes.

Voy a votar a favor de la iniciativa.
He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).- Señor Presidente, ¿qué puedo decir?

Es un día demasiado importante para nuestro país, porque al fin vamos a contar con una ley antidiscriminación.

¿Quién no ha sido discriminado en Chile en alguna etapa o momento de su vida por cualquier razón: por su origen étnico, por su condición social, sus ideas políticas, su religión, su orientación sexual, su identidad de género, por ser mujer, por la edad, por una discapacidad? ¿Cuántas veces hemos visto a personas a las que se les ha negado el acceso de manera arbitraria a algún lugar, sencillamente porque no pueden entrar caminando con sus propias piernas?

La discriminación puede afectar en forma injusta a cualquiera, en cualquier momento de su vida. Por esa razón, esta iniciativa tiene una fuerza ética y moral enorme. Tiene una gran fuerza, porque las leyes reflejan lo que estamos construyendo como nación.

Esta discusión lleva casi nueve años instalada aquí, en el Congreso Nacional. Y quiero decir que me siento muy orgullosa de que políticamente sea el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera el que haya ayudado a sacar adelante este proyecto.

En su programa de Gobierno (páginas 150 y 151, en el acápite referido a fortalecer los derechos humanos) señala, textualmente, que se va a "promover una política de respeto por todas las personas, independiente de su orientación religiosa, política, sexual u origen étnico o racial, velando porque no existan discriminaciones arbitrarias contra las minorías". Por ello, me siento orgullosa de que sea el Primer Mandatario quien nos haya ayudado a impulsar esta iniciativa.

También hay que decirlo: Chile ha tenido que ser testigo de víctimas como el joven Daniel Zamudio, caso en el cual, de haber estado vigente esta ley en proyecto, su asesinato hubiera tenido una agravante. Él no murió por cualquier circunstancia. El joven Daniel murió asesinado por una discriminación. Y su homicidio fue causado, además, por una discriminación previa: por amenazas, por rencor, y por su orientación sexual.

No es admisible que ello suceda en nuestro país. No puede ser que tenga que haber víctimas para remover conciencias y remecer corazones y para que, después de tantos años, por fin contemos con una ley.

Por esa razón, esta normativa contra la discriminación posee una fuerza ética y moral infinitamente grande, que tal vez no se reflejará de inmediato, sino con el correr de los años. Porque esto también tiene que ver con educación.

No basta con la existencia de una ley. No basta con penalizar. De hecho, es importante legislar después con respecto a la incitación al odio, que igualmente ocurre en Chile, por diversas razones, y que hay que sancionar.

Pero las leyes no tienen fuerza por sí solas si no van acompañadas de una rutina y, en especial, de educación. Educar en el respeto; educar en la dignidad de las personas; que todos y todas tengan derecho a ser respetados. Más allá de la tolerancia -porque tolerar es como permitir que el otro exista-, es preciso respetar. Es el respeto a quienes puedan ser distintos en cualquier aspecto. A mi juicio, eso es fundamental: el respeto en la educación y la educación en el amor, así como la educación en la dignidad de las personas. Por tal motivo, quiero terminar mi intervención con una frase: ¡Diferentes! ¿Diferentes de quién? ¿Acaso no son las diferencias las que nos hacen, a cada uno de nosotros, en cuanto seres humanos, únicos e irrepetibles?

Esa es la razón de mi voto favorable, señor Presidente, con toda la emoción que implica aprobar una normativa de esta naturaleza, porque creo que le hace bien al corazón de nuestro país.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ha solicitado la palabra el señor Ministro.

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, dado que se ha abierto la votación, quisiera expresar el punto de vista del Ejecutivo con respecto a este proyecto de ley antes que aquella concluya.

El Ejecutivo ha seguido de cerca los pasos de esta iniciativa, de manera especial, obviamente, en los últimos dos años, con la idea y el propósito de transformar en realidad la convicción profunda que le asiste en cuanto a garantizar en el país un deber que es ineludible para toda autoridad: el respeto por la dignidad de cada ser humano.

Y en función de ello, durante este tiempo el Gobierno se ha empeñado en sacar adelante este proyecto de ley, a fin de tener un nuevo instrumento legal, inexistente hasta el momento dentro de nuestra legislación, que nos permita contar con un mecanismo judicial eficaz para reclamar ante los tribunales de justicia toda acción u omisión que pueda ser considerada una conducta de discriminación arbitraria, a efectos de generar las condiciones de observancia de la ley acerca de este compromiso y esta convicción sobre la igualdad y el respeto de cada ser humano.

Pero no solo eso, señor Presidente: también hay que contribuir. Y creo que el debate registrado tanto ayer en la Cámara de Diputados y hoy día en el Senado, cuanto aquel que hemos presenciado en el último tiempo en los medios de comunicación, constituye, quizás, un aporte tan significativo como el de la ley; un debate que permite ir tomando conciencia e ir generando en el país una cultura acerca del valor intransable que significa y representa el que en nuestra sociedad todas las personas sean respetadas, y lo sean porque todas nacen, según reza la Constitución, como personas "libres e iguales en dignidad y derechos".

Sin embargo, así como hemos elaborado un instrumento jurídico a través de este proyecto, también resulta muy importante ir construyendo una cultura social que vaya generando conciencia, con el objeto de que el día de mañana ojalá no sea necesaria ninguna ley para que todos sepamos que el respeto a la dignidad de cada ser humano tiene que estar inscrito en lo más profundo de nuestras conciencias.

Como Ejecutivo, valoramos el trabajo de la Comisión Mixta y agradecemos a todos los parlamentarios que la integraron, porque fueron ellos quienes, con sus propuestas para solucionar las diferencias que se produjeron entre el Senado y la Cámara, tuvieron la inteligencia, la capacidad y la generosidad de deponer, en muchos casos, puntos de vista que hasta el momento pueden ser distintos, en pos de procurar encontrarse para contar con un proyecto -o una ley, esperamos, cuando concluya esta votación- que efectivamente avance en la dirección que hemos señalado.

Por eso yo, antes de que se cerrara la votación, quería pedir, como Ejecutivo y en nombre del Gobierno, que el Senado expresara su máximo apoyo, con el propósito de dar a esta ley en proyecto un fuerte respaldo desde todos los sectores políticos, de manera que así tenga la fuerza necesaria para generar en nuestra sociedad el beneficio que de ella se espera, que es, básicamente, cumplir con lo que dicta nuestra Constitución y con lo que nosotros señalamos como una convicción muy profunda: hacer realidad que toda persona que nazca en Chile lo haga libre e igual en derechos y, fundamentalmente, en su dignidad, que es, en definitiva, lo más importante que tiene cada ser humano.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, aquí se han hecho algunos reconocimientos y homenajes a quienes han participado en esta iniciativa, pero para mí lo más importante es reconocer a aquellos que han hecho el trabajo de verdad. Por supuesto, están Rolando Jiménez y Jaime Parada, del MOVILH, la Fundación Iguales y una enorme cantidad de personas que han realizado un tremendo esfuerzo para que este proyecto se convierta finalmente en ley, sin perjuicio de la labor desplegada, en concordancia con aquello, por

los miembros de la Comisión de Constitución del Senado, Hernán Larraín, Soledad Alvear, Patricio Walker, Alberto Espina. No sé si se me olvida algún nombre. Pero el punto que quiero resaltar es que se ha efectuado un trabajo muy valioso.

Seguramente, habrán visto correos bastante duros respecto de cada uno de ustedes y cada uno de nosotros, porque estamos en una lista compleja. Sin embargo, cuando las cosas se hacen bien, cuando la situación cambia y el país avanza por un camino de mayor libertad, democracia y no discriminación, se logra un gran éxito desde el punto de vista de la sociedad.

Por supuesto, tampoco hay que dejar de recordar que por la muerte de un niño, Daniel Zamudio, existió finalmente una mirada distinta acerca de este proyecto. Hubo momentos complejos, difíciles. Y lo que uno en definitiva siente, como parlamentario, como parte de un proceso, es que la sociedad chilena cambie. Eso implica un proceso, un futuro. Ha ido cambiando, sin ninguna duda. Pero igualmente debe haber conocimiento y trabajo en educación, en los colegios, para que se respete la diversidad, para que no se discrimine. No hay razón alguna para discriminar: por grande, por chico, por negro, por blanco, por orientación sexual, por color político.

Estas son las obras que, de una manera u otra, hacen que se valore el trabajo del Parlamento, tan vilipendiado, pero que, en definitiva, produce este tipo de leyes, que son importantes.

En función de eso, señor Presidente, para no alargarme, solo quiero puntualizar la existencia de algunas cosas que deseo consignar en la historia de la ley, las cuales tienen que ver con la posibilidad de hacer algunos perfeccionamientos en el futuro. Porque imagino que nadie piensa que este cuerpo normativo quedará aquí y nunca más podremos volver a discutirlo.

Pues bien, cuando en la definición contenida en el artículo 2º de la iniciativa se dice "Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable,..." hay un punto a debatir.

No voy a poner en duda la normativa ni nada, pero creo que ya el establecimiento del criterio de "justificación razonable" también resulta un poco "no razonable". Porque, en mi concepto, no existe ningún motivo para generar discriminación. Por si hubiera alguno, este proyecto fija un procedimiento para rechazar la discriminación. Y existirá un tribunal llamado a resolver.

Por ejemplo, el inciso tercero del mismo artículo 2º señala que "Se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados en el inciso primero, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental,..." Y se hace referencia a la libertad de enseñanza; al derecho a desarrollar cualquier actividad económica; a la libertad de trabajo.

Yo tengo mis dudas. Por eso lo planteo. Y lo hago con tranquilidad. No estoy dejando de valorar lo realizado.

Entiendo que en el ámbito de la libertad de enseñanza, por ejemplo, la discriminación derivada de ser agnóstico, de no haber sido bautizado, de no estar casado por la Iglesia es, a mi parecer, injustificada. Para algunos será justificada. Pero yo creo lo contrario, porque la sociedad chilena no se puede segmentar.

Yo tendré, claro -algunos lo dicen-, la opción de ir o no al establecimiento pertinente. Pero puede suceder que no existan otras alternativas.

Entonces, aquella no puede considerarse una discriminación justificada. Es, a mi entender, absolutamente injustificada.

¿Y en el ámbito de la libertad de trabajo? Ahí ya no tengo claridad respecto a qué discriminación puede ser justificada y cuál no.

Entonces, hay una enumeración que considero un poco equívoca.

Yo simplemente, para los casos de objeciones por considerarse injustificada una discriminación, habría planteado que se recurriera a los tribunales. La enumeración hecha me parece un tanto compleja y contradictoria.

De otro lado, cuando se habla de la acción de no discriminación arbitraria, también yo habría dicho "acción de no discriminación". Porque (insisto), cuando pongo la palabra "arbitraria" de alguna manera estoy discriminando arbitrariamente.

En fin, señor Presidente. Se trata de elucubraciones que quise hacer constar en la historia de la ley porque, según expresé, pienso que en algún minuto deberemos volver a discutir estas materias.

Concluyo destacando la existencia de un tremendo esfuerzo ciudadano, una gran presión de la gente, lo que ha permitido que finalmente el Parlamento apruebe, después de muchos años, un proyecto de ley que va contra la discriminación. Y eso hay que valorarlo, celebrarlo y aplaudirlo.

Por supuesto, voto que sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, estimados colegas, tengo la convicción de que frente a la ley en proyecto hay un antes y un después. Este es un paso en el rumbo correcto de la historia que está acorde con principios básicos, como el del reconocimiento y respeto a la dignidad de las personas. Y lo damos en un país como el nuestro, que es racista, clasista, discriminador, constante y cotidianamente.

En tal contexto, quiero comenzar mis palabras saludando lo que hizo ayer el Canal 13 de Televisión al dejar en evidencia, a través de su denuncia sobre la discriminación evidente contra las trabajadoras de casa particular, uno de los actos de distinción de clases que se realizan en Chile.

Según se ha dicho, ya hubo consecuencias porque alguien se atrevió a mostrar que somos una nación clasista, que discrimina, como si la plata de unos valiera más que la de otros.

Hoy estamos dando un paso, al igual que cuando aprobamos la ley sobre libertad de culto. No es el último.

Todavía no somos capaces, como país, de efectuar la reforma constitucional necesaria para reconocer a los pueblos originarios. ¡Es una vergüenza tremenda! Y no hemos podido hacerlo porque algunos, que no son de estas bancadas, no están de acuerdo.

Señor Presidente, doy gracias a Dios por haber tenido la oportunidad de residir fuera de Chile, de conocer otras experiencias y de vivir en sociedades más tolerantes.

Yo aguardo la aprobación de la ley en proyecto quizás no por las mismas razones que otros, sino porque espero que en ella exista un instrumento para luchar contra la discriminación cotidiana y arbitraria que se registra en Chile.

Por cierto, saludo a Pablo, a Andrés, a Rolando -presentes en las tribunas-, quienes han estado a la cabeza de tres de las organizaciones que han ido "empujando este cuento".

Pero muchas otras personas que han estimulado la acción contra otro tipo de discriminaciones nunca llegaron al Parlamento. Y quiero mencionar a un grupo numeroso: el de los discapacitados, a quienes se discrimina en forma brutal.

Recuerdo que a principios de los 90 algunos parlamentarios promovimos la eliminación de la detención por sospecha. ¡Porque en Chile se detenía por las apariencias!

Señor Presidente, me tocó vivir un hecho histórico -y Su Señoría debe de recordarlo-: acompañar a don Clodomiro Almeyda (ex Canciller de Chile, quien había ingresado ilegalmente al país) a presentarse ante los tribunales de justicia para luchar contra el artículo 8º de la Constitución del 80, que prohibía la existencia de quienes pensábamos políticamente distinto de otros; la existencia de aquellos que teníamos una concepción de la Humanidad y de las transformaciones de la historia que no era compartida por otros.

El año 96 presenté un proyecto de ley -todavía no se tramita en el Parlamento- con un objeto: que a las personas no puedan discriminarlas por su apariencia.

A mí me ocurre a diario, en particular con gente de Derecha que grita: "¡Mira a ese chascón!".

¡Quizás son algunos picados que están quedando un poco calvos...! No sé.

Lo cierto es que todavía en los colegios existen reglamentos internos que les señalan a los

niños cuán largo pueden tener el pelo, pero no establecen la misma norma para las niñas. La longitud del cabello tiene que ver con algo propio del cuerpo del ser humano. Espero que, promulgada la ley en proyecto, los jóvenes de enseñanza media partan de inmediato a los tribunales para echar abajo todos esos reglamentos arbitrarios, ilegales, que discriminan por las apariencias.

Ojalá que con este instrumento veamos a mujeres haciendo fila en los tribunales para luchar por que les paguen el mismo sueldo que a los hombres por el mismo trabajo. Porque de eso se trata.

Para mí, esto es un tremendo paso histórico; es un reconocimiento a la diversidad, a la tolerancia.

Pero lo que más me gusta es que se trata de una herramienta para seguir luchando por cambiar la cultura de Chile; para que, si es necesario -y discúlpenme por usar este concepto-, impongamos una cultura de respeto y tolerancia.

Porque algunos se resisten; se creen mejores que otros, por la cuna, por la comuna o no sé por qué razón.

Me tocó vivir una situación muy desagradable, señor Presidente, mientras dirigía una sesión en que se debatía este proyecto: debí ordenar el desalojo de las tribunas, que estaban ocupadas mayoritariamente por evangélicos, y me vi enfrentado a una paradoja, que paso a explicitar.

Algunos de nosotros hemos luchado por la tolerancia y el respeto religioso. Yo, por cierto, me comprometí con la iniciativa sobre igualdad de culto. Pero creo que en nuestro país aún hay mucho que hacer en esta materia. La clase de religión es una forma de educar; es más bien catequismo y no teología.

A los evangélicos, a los judíos, a los musulmanes, que son minorías religiosas, se los sigue discriminando en Chile. Y estaban en las tribunas porque pensaban que la ley en proyecto iba a atentar contra su derecho a opinar.

Yo quiero decir que se encontraban equivocados. Porque nadie está diciendo que deben compartir las opiniones, las opciones, las formas de actuar o los pensamientos de otros. Lo que no pueden hacer es, en su quehacer cotidiano, discriminar arbitrariamente contra los demás.

Ellos, que son minorías religiosas, también deben aprender a ser tolerantes. Y -repito- creo que estaban equivocados.

Nadie les pide que concuerden con situaciones que otros comparten. Lo que no queremos es -reitero- discriminación arbitraria.

Yo les solicito que recuerden, por ejemplo, lo que ocurría cuando no se dejaba enterrar a los evangélicos en los cementerios católicos. ¡Era horrible! El cerro Santa Lucía era el lugar donde quedaban botados sus cuerpos. Y espero que entiendan que la pelea que se dio entonces es la misma que ahora están dando otros para no ser discriminados.

Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa constituye un tremendo avance. Pero -insisto- es un paso en la dirección correcta. Y yo lo valoro, sobre todo por ser un instrumento para luchar contra la discriminación.

Entiendo la inquietud del Senador Gómez; la comparto plenamente. Claro: a algunos les cuesta más aceptar ciertas cosas. Por eso este es un texto con peros.

Yo no sé cuándo una discriminación arbitraria puede ser justificable. No me parece que lo que se establece sea correcto.

Esa es la brecha en que aún nos falta por avanzar.

Es lo que sucede cuando un mapuche trata de entrar al Palacio de La Moneda, como lo hizo un actor que se caracterizó para lograrlo: no lo dejaron ingresar porque andaba con un poncho típico; pero cuando se vistió de terno y corbata -¡la misma persona!- sí pudo entrar.

¡Ese es el país real donde vivimos!

Señor Presidente, estoy contento. Este proyecto significa dar un paso en la dirección correcta; es un instrumento. Yo seré de los primeros en acompañar a los estudiantes secundarios para echar abajo todos los reglamentos internos arbitrarios que hay en los

colegios y que discriminan por apariencia física. Y espero que quienes hoy nos acompañan en las tribunas y los muchos que están en sus casas esperando que seamos un país que respeta la dignidad de las personas entiendan que hay que usar esta herramienta para cambiar la cultura de Chile.

Creo que de esa forma nos vamos a sentir realmente en un país desarrollado. Las naciones no son desarrolladas porque tienen más plata, sino porque son más civilizadas. Y uno es más civilizado cuando es tolerante y respetuoso de la dignidad de todos los seres humanos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Tengo menos pelo que el Senador Letelier, pero igualmente hablaré sobre esta materia...!

Señor Presidente, en primer término, quiero señalar que estamos en presencia de un proyecto que da un paso importantísimo en el ámbito de las normas sobre convivencia de nuestra sociedad.

Si una comunidad quiere convivir en términos democráticos, igualitarios, por supuesto que debe disponer de normativas que impidan todo tipo de discriminación.

Por lo demás, la iniciativa que estamos aprobando hoy no hace otra cosa que cumplir las disposiciones constitucionales -como muy bien lo dijo el Ministro Chadwick- y los tratados internacionales vigentes.

Ahora, ¿qué ha pasado con la ley en proyecto?

Coloquemos las cosas en su lugar, señor Presidente, por cierto sin restar mérito a las decisiones adoptadas por Senadores y Diputados durante su tramitación.

Esta iniciativa fue presentada el 14 de marzo del 2005, siendo Presidente de la República don Ricardo Lagos Escobar y Ministro de Justicia el señor Luis Bates. Sin embargo, no pudo discutirse, pues había una oposición cerrada de quienes en ese tiempo no eran Gobierno y de algunos (muy pocos) de los nuestros. Fundamentalmente, no daban lugar a que se debatiera aquellos que hacían oposición. Así, nunca existió mayoría para aprobar siquiera el artículo 1°.

Este proyecto se hallaba en la Comisión de Constitución del Senado. Durante los dos años del actual Gobierno, jamás se le puso urgencia. Y se comenzó a tratar debido a que la Presidenta de dicho órgano técnico, Honorable señora Soledad Alvear -le hago un reconocimiento por eso-, por decisión propia, lo colocó en tabla.

Incluso, dentro de la Comisión, según información que me entregó Su Señoría, algunos Senadores de Gobierno señalaron que esta iniciativa no se hallaba dentro de los intereses del Ejecutivo.

Es cierto lo que dijo la Senadora señora Lily Pérez: en su programa de Gobierno, don Sebastián Piñera mencionó esta materia. Pero al parecer los dirigentes o los parlamentarios de la Coalición oficialista no le hacían mucho caso, pues no eran partidarios de esta iniciativa.

Seamos claros, señor Presidente, y digamos por qué no eran partidarios.

En los últimos días hemos escuchado aquí discursos del Presidente del Partido Renovación Nacional y del ex Presidente de la UDI en contra de este proyecto, críticos de él.

No ocurrió así -y lo reconozco- con el Senador Hernán Larraín, quien ha tenido una participación activa para que esta iniciativa sea realidad.

Pero la verdad es que en las bancadas de Gobierno no hay unanimidad en esta materia.

Más aún, en la Cámara Baja este proyecto fue llevado al Tribunal Constitucional. ¿Por quiénes? Por Diputados de Gobierno. Y eso retrasó su tramitación.

¿Cuál era la razón por la que no se quería despachar esta iniciativa? Porque en el artículo 2°, al definirse la discriminación arbitraria, se hacía referencia al sexo, a la orientación sexual y a la identidad de género.

Si no hubieran existido esas tres menciones, estoy seguro de que habrían hablado de no

discriminación en lo relativo a la raza o etnia, a la nacionalidad, al idioma, a la ideología u opinión política, a la religión o creencia.

Pero el obstáculo era ese otro, aquel a que me referí antes, el que pudimos salvar. Porque ahí sí que había un problema de discriminación gravísimo.

¿Y cuándo es que el Gobierno le pone urgencia a este proyecto y se interesa en él? Seamos francos, señor Presidente, y digámoslo con todas sus letras: cuando se registra el hecho tan dramático de la muerte de un joven, Daniel Zamudio, a raíz de un acto atroz de xenofobia, de discriminación.

¡Ahí el Ministro del Interior dijo que se le iba a poner urgencia a esta iniciativa!

Efectivamente, así ocurrió. Y pienso que se crea conciencia sobre la necesidad de legislar con cierta premura para sacar adelante este proyecto. Y me alegra mucho que así haya sucedido y que hoy día tengamos en el Senado la posibilidad de despachar este proyecto, que no hace otra que obligarnos a cumplir las normas constitucionales y los tratados internacionales vigentes.

Esta legislación es un paso adelante. Pero hemos de hacer conciencia en nuestra vida diaria en cuanto no solo a que hay una ley, sino también a que existe un derecho humano que debemos respetar: el de que nadie puede ser discriminado, por ninguna razón.

¡Todos somos iguales ante la ley, ante la Constitución y ante Dios!

Por lo tanto, me alegra que hoy estemos votando este proyecto y que el día de mañana sea ley.

El Ministro señor Chadwick manifestó el deseo de que se lograra la mayor cantidad de votos posibles. ¡Va a tener todos los de la Concertación! Lo que sí quería decirle es que les pidiera a los Senadores oficialistas que ojalá revisasen sus pronunciamientos y se los entregasen todos al Gobierno, para que así el proyecto sea aprobado por unanimidad, como una muestra de que reclamamos contra la discriminación y cumplimos con lo que corresponde a los derechos de todas y cada una de las personas en este país.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Para equilibrar la dimensión de la cabellera, tiene la palabra ahora el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, Chile ha suscrito cuatro resoluciones de la Organización de Estados Americanos sobre no discriminación por orientación sexual e identidad de género. La última de ellas, de junio de 2011, resolvió "Condenar la discriminación contra personas por motivos de orientación sexual e identidad de género, e instar a los Estados dentro de los parámetros de las instituciones jurídicas de su ordenamiento interno, a adoptar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar dicha discriminación".

Lo que estamos haciendo es cumplir con aquello a lo cual nos hemos obligado internacionalmente.

El informe consigna que consta en la historia fidedigna de la ley un significado preciso de orientación sexual, en los mismos términos de los Principios de Yogyakarta.

El Senador señor Pizarro, en la sesión de Sala del 8 de noviembre recién pasado, expresó que "Orientación sexual, en buen castellano, se puede definir como la atracción por personas de diferente sexo (heterosexuales), del mismo sexo (homosexuales), o de ambos sexos (bisexuales)".

¿Por qué el debate se ha centrado en la incorporación de la norma sobre ese concepto y el proyecto de discriminación casi pareciera que se basa solo en este? Porque incluso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha utilizado tal expresión. En la demanda en contra del Estado de Chile ante la Corte por el caso de la jueza Karen Atala se señala lo siguiente: "El lenguaje discriminatorio utilizado por las autoridades judiciales es una evidencia clara de que el tratamiento otorgado a la señora Karen Atala estuvo sustentado en una expresión de su orientación sexual". Y Chile fue condenado por esta discriminación.

El proyecto de ley que nos ocupa, sin duda, marca un antes y un después, ya que obliga a los órganos estatales a "elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades".

Y espero que el Estado, así como lo hizo en relación con la no discriminación de género, introduzca de manera activa tal criterio.

Creo que ello va a incluir a las Fuerzas Armadas.

Por mi parte, declaro ser partidario de que, efectivamente, ningún tipo de discriminación en materia de orientación sexual se registre en ninguno de los órganos estatales y de que los funcionarios estén preparados para no discriminar. Ello, tal como lo hicimos en relación con la violencia intrafamiliar: fue preciso capacitar a Carabineros, a funcionarios judiciales, para hacerlos comprender que cuando una mujer reclama maltrato no se trata de una cosa liviana, sino de la denuncia de un delito, de una falta gravísima.

La iniciativa dispone que la discriminación arbitraria es "toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares".

Tenemos un Estado discriminatorio, a toda evidencia, así como también muchos órganos del mundo privado. Lo anterior, no solo en materia de orientación sexual.

Espero que la edad no siga siendo un requisito básico a la hora de la contratación laboral.

Espero que cuando se realice un partido entre Universidad Católica y Colo Colo en el estadio en Las Condes no se detenga a muchachos solo por vestir la camiseta de este último club, porque esa es una discriminación sobre la base de la apariencia.

Espero que la condición social no sea activada para discriminar o no en el acceso a determinados lugares.

Pienso que este es un proyecto que no solo debiera importar a quienes han puesto su atención, legítima, en la orientación sexual, porque sanciona la discriminación arbitraria en todos los aspectos de la vida nacional y nos obliga a ser más tolerantes.

Estimo conveniente que, en algún momento, como lo ha expresado el Senador señor Letelier, cuando revisemos los reglamentos internos de los establecimientos educacionales -la propia UNICEF ha dado a conocer que más del 60 por ciento de ellos son inconstitucionales y violan los derechos de los estudiantes-, los textos resultantes contengan deberes y derechos.

Y que nadie pueda ser expulsado por su opinión política. Es un mensaje para el Estado, para los Presidentes, porque, cada vez que cambia el Gobierno, viene la razia. Cuando le tocó a la Concertación, esta echó a los que venían de la dictadura militar, y cuando llegó la Derecha, esta sacó volando a todos los del mundo de la Concertación. Por lo tanto, el comportamiento no varía.

Estimo que los chilenos, entonces, podemos sentirnos hoy día más seguros. ¡Todos! No un grupo reducido, como parece haber sido planteado. Y me refiero no solo a la orientación sexual, sino también a todos los ámbitos de la vida. Todos debiéramos sentirnos muy contentos. Todos debiéramos abrigar en mayor medida la certeza de que nadie va a ser discriminado por el pelo largo, ni por ser chico, gordo o flaco, ni por vivir en La Legua o en Las Condes, sino que deberá existir respeto, para lo cual se podrá recurrir a los instrumentos legales de la legitimación activa. El proyecto contempla la posibilidad de reclamar ante los tribunales cuando tenga lugar la situación de que se trata.

De acuerdo con la letra d) del artículo 6º, cuando la acción de no discriminación arbitraria no sea admitida a tramitación por carecer de fundamento, el juez deberá decretarla por resolución fundada, es decir, deberá explicar por qué lo hace. Y eso es muy importante, porque estamos acostumbrados a que muchas de las sentencias carezcan de fundamento. Señor Presidente, me parece que la tramitación de la iniciativa se ha extendido demasiado tiempo. A mi juicio, el debate no puede centrarse en el mérito de quien la presentó o discutió. La gran virtud que tiene que exhibir es una votación importante a favor, porque necesita respaldo. Esta no es una normativa legal que pueda salir cuestionada desde el seno del Senado o del Congreso. Tiene que ser despachada con una aprobación relevante, porque entiendo que el Gobierno -y lo ha dicho el Ministro señor Chadwick- la apoya, le

ha dado su visto bueno, al igual que la mayoría de las bancadas de Derecha y la unanimidad de la Oposición. Por lo tanto, es un proyecto de país, y, como tal y como una política de Estado, no cabe sino una confirmación total y completa y que los órganos del Estado tomen nota.

Le hago presente, por lo tanto, al Ministro señor Chadwick que el Estado será el primer emplazado respecto de cómo ejerce y recoge las orientaciones que emanan de la ley en proyecto, para que todos sus organismos empiecen a generar políticas de no discriminación y capacitación para sus funcionarios.

Esa es la actitud que espero del Gobierno y también, hoy día, de los parlamentarios. Educar va a ser el elemento central, en efecto. Una ley no hará la diferencia. Aspiro a que estos elementos sean parte del comportamiento ético, moral; de la capacidad de tolerancia activa -y no pasiva- de todos nosotros, para que seamos un país con menos discriminación.

Confío en que el caso Zamudio no se repetirá nunca más en Chile y en que se disipará la sensación de que el Congreso es capaz de legislar solo cuando se registra una tragedia, un hecho relevante, y no antes. Y estimo que constituye una lección para todos el haber impulsado el proyecto después de un hecho tan repudiable. Sin embargo, el resultado ha sido extremadamente positivo.

Voto a favor, señor Presidente, porque creo que mañana Chile debiera ser un país mejor, más tolerante, más seguro para todos.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, me parece que se ha intervenido bastante, en buen tono, y que el Senador señor Zaldívar respondió buena parte de la pregunta de por qué el debate no pudo tener lugar antes.

Pero, en forma previa a entrar a ese punto y ratificarlo, deseo exponer que, en mi opinión, la lucha contra la discriminación va a comenzar ahora, en términos globales, culturales. Todos los avances registrados en materia de antidiscriminación han sido puntuales, han sido luchas acotadas a una cuestión en concreto.

Es conocido el caso del voto femenino. La sociedad maduró, cedieron las fuerzas políticas y la mujer pudo votar, ser candidata.

En cuanto a los hijos ilegítimos -los llamados "guachos"- ¿cuántos años fue necesario esperar para terminar con la distinción? Pero esta apuntaba a un punto específico.

Cabe considerar también el voto censitario -me dirán que obedecía a una época- o la esclavitud. Son procesos que van madurando en una sociedad, pero eran aspectos precisos.

Otra cosa son las imperfecciones que pueda presentar la ley en proyecto, o el debate acerca de si es lo más perfecto que requerimos, o la pregunta de si será posible contar con la capacidad del aparato del Estado y de la institucionalidad para aplicarla como corresponde y velar por que se respeten los derechos de las personas. Pero hoy día, con todo lo que pueda ser discutible la forma como se encuentra redactado el texto, creo que es un paso gigantesco para abordar todas las discriminaciones que nos quedan.

Porque las situaciones las hemos ido abordando de a una. Hemos ido avanzando en esa forma en todos los temas.

Hasta hace 10 o 15 años, una adolescente embarazada era expulsada de los establecimientos educacionales públicos. ¡Ni mencionemos a los privados! El embarazo es contagioso, de manera que la muchacha se iba... Eso no ocurre hoy día.

Y el articulado en examen se pone en todos los casos citados, pero tenemos muchos más.

Sin embargo, media también un aspecto cultural. Porque tenemos que hacernos cargo de nuestras conductas en el día a día -y me incluyo-, en la medida en que somos muy

coloquiales. El humor se despliega en función de visiones peyorativas. Al igual que mi Honorable colega Letelier, tuve la suerte, por razones de fuerza mayor o voluntarias, de vivir en varios países, y siempre me llamó la atención que en ninguno de ellos los sobrenombres fueran despectivos. Aquí, en Chile, lo son: "Cuello de almeja", "Yogur de mora". Y ahí está el chiste. Es así. Lo que quiero decir es que la actitud es negativa.

Sin ir más lejos, el Presidente de la República -creo que fue hace escasos meses y lo recogió la prensa- conoció a un chileno cuya guagüita era rubia y exclamó: "¡Ah, mejorando la raza!".

O sea, detrás se halla una discriminación, al final.

Por eso es preciso legislar, como se hizo en el pasado respecto al impedimento de exigir un currículum con una foto para ingresar al sector público.

El proyecto, entonces, va a hacer frente a ese tipo de situaciones.

Ahora, ¿por qué la demora? Por visiones distintas. Y le agradezco una precisión al Senador señor Zaldívar, porque uno se confunde. Entiendo que la iniciativa fue presentada por el Gobierno del Presidente Lagos. Cuando fui titular de la Secretaría General de Gobierno - antes que el Ministro señor Chadwick, quien se encontraba presente hace un momento-, venía a las discusiones sobre el proyecto y, llegando, la sesión se suspendía. Ello ocurrió por lo menos en seis ocasiones. No se reunía quórum para tratar la normativa contra la discriminación por no concurrir la voluntad...

El señor ESPINA.- ¡El Ministro señor Viera-Gallo nunca se atrevió a enfrentar a las iglesias evangélicas! ¡El Senador que habla era Presidente de la Comisión de Constitución, así que usted no debe faltar a la verdad! ¡Seamos lo suficientemente correctos!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No es así.

El señor ESPINA.- ¡Durante dos años, no se atrevieron o no fueron capaces de enfrentar a las iglesias evangélicas!

El señor NAVARRO (Vicepresidente).- Lo llamo al orden, Su Señoría. No le he dado el uso de la palabra.

Puede continuar el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Después, encantado le dejaré dos minutos a mi Honorable colega Espina para que diga lo que tenga que señalar.

La señora RINCÓN.- ¿Y el requerimiento ante el Tribunal Constitucional?

El señor LAGOS.- Los que están viendo la televisión en este momento no escucharon claramente que el señor Senador se dirigió a mí para pedirme que fuéramos justos y no mintiésemos, ya que el Ministro señor Viera-Gallo no le puso urgencia al proyecto. Lo señalo para explicar el punto, porque la sesión se transmite por el canal de la Corporación. ¡Si entre nosotros no vamos a convencernos de nada...!

La verdad es que un sector de la sociedad chilena se ha negado, históricamente, a los cambios. Ello obedece, básicamente, a dos razones. Una de ellas es el miedo a la diferencia. Pero la otra -y la más importante- es que quiere imponer su manera de ver la vida, sus valores de círculo cerrado. Desea seguir con la sartén por el mango, mantener el Poder.

Eso explica por qué, cuando fue preciso discutir sobre la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, a principios del siglo XX, la Derecha de entonces se opuso. ¡No quería que los hijos de los chilenos fueran a la escuela! ¡Es la misma Derecha que ha rechazado todos los avances!

Dicho eso, cabe consignar que no porque un Ministro de la Concertación no le haya

puesto urgencia a la iniciativa se va a borrar la fuerza del contenido. Mi Honorable colega Zaldívar lo expresó claramente. Y, tal vez, gente de la coalición tenía reparos. Pero si consideramos el grueso de la sociedad, si sumamos los grandes números, ¿quiénes han rechazado la píldora del día después? Están allá al frente. ¿Quiénes no quieren que se proporcione el condón para evitar la transmisión de enfermedades sexuales? Están allá al frente. Esos son. ¿Quiénes desecharon el divorcio hasta el último? Están allá al frente. Esos son.

Entonces, me hago cargo: no se puso toda la urgencia.

Pero ¿saben lo que hay, señores Senadores? Los conservadores se oponen a cualquier cambio. Por eso se llaman "conservadores": quieren el statu quo, que todo permanezca igual. ¡Pero si eso es!

Y el drama es que fue así.

¿Qué es lo bueno? Y soy optimista respecto del país. Lo bueno es que vamos ganando, porque están compartiendo nuestras visiones. Entonces, veo a integrantes de las bancadas de enfrente -algunos llevan mucho tiempo, entre paréntesis- que, si bien están sentados allá, batallan para que estas cosas ocurran. Veo a la Senadora Lily Pérez. Veo a un Senador Hernán Larraín que, con la militancia partidaria que ostenta, ha exhibido una conducta en la materia en la cual no lo reemplazo. Y veo al mismo Senador Espina.

Pero no tratemos de sacarla barata. Cabe recordar los dos últimos años del proyecto.

Y es preciso lamentar el caso Zamudio.

Deseo señalar, de todas maneras, que he estado asistiendo y acompañando a dos personas brutalmente golpeadas. No fallecieron, eso sí. Una de ellas es Sandy, un travesti de Valparaíso: Mario Iturra. Lo dejaron irreconocible. Y ya nadie se conmueve. Entonces, es necesario presentar la querrela y ocuparse en el punto de prensa y todo lo necesario.

Por lo tanto, en vez de salir con la del picado, digamos lo bueno: disponemos finalmente del instrumento que nos ocupa, porque va a permitir hacer frente a todas las discriminaciones que quedan en Chile.

¡Si algunas llegan a ser jocosas! No sé ustedes, pero yo voy al supermercado. Y cuando lo hago, llevo la mochila. Ahora que soy Senador y ya me cachan un poco más no me molestan tanto, pero me previenen: "Tiene que dejarla en seguridad". Pregunto cómo, entonces, todas las mujeres entran con la cartera. ¡Y estas son grandes!

Si no es algo menor. El medio social cambia. Se plantea la cuestión del pelo, de los aros, del color del pelo. Creo que estos aspectos van a multiplicarse y contribuirán a que seamos una mejor sociedad.

Lo que ocurre, como en la historia, es que se presentan fuerzas que tratan de generar cambios -tal vez, algunos de ellos equivocados- y otras se aferran a lo existente y no quieren modificarlo. Por eso, se llaman "conservadores", históricamente, los que quieren conservar lo que hay. Se pueden cambiar el nombre, pero lo importante no es cómo se llaman, sino cómo votan, qué hacen. Y lo concreto es que se tuvo que ver mucho drama, mucha miseria, para que tomáramos conciencia al final de lo que se requería.

Por mi parte, me alegro. Felicito a los que van a votar a favor. Ojalá se registrara unanimidad. No fuimos nosotros los que recurrimos al Tribunal Constitucional para cuestionarlo todo. Al contrario. Pero nunca es tarde para enmendar. Eso se aplica incluso al Senador que habla.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, mantengo un pareo con el Senador señor Girardi, pero no puedo quedar ajeno a la discusión y votación. Y, por eso, les he pedido a los representantes del Partido por la Democracia que, para los efectos del presente pronunciamiento, en particular, lo suspendamos.

La definición sobre el proyecto, sinceramente, me tiene no solo muy contento, sino que también percibo que hoy día estamos haciendo algo distinto. Estimo que hay quienes leen

la historia y quienes la hacen. Y hoy día abrigo la absoluta certeza de que todos los que estamos aquí o los que están en cualquier lugar del país experimentan la misma sensación de que estamos haciendo historia de manera completamente distinta, diferente, propositiva.

Ahora, con respecto a la discusión que se dio hace un momento, no conozco a nadie que haya sido capaz de cambiar una coma de la historia. Desgraciadamente, lo que pasó ya pasó. No hay manera de alterarlo.

Pero sí conozco a quienes pueden cambiar lo que viene. Y siento que estamos en esta posición: modificando al Chile que tenemos por delante, para que sea mucho más inclusivo, mucho más respetuoso, mucho más tolerante, y no discrimine.

Ya casi todos los señores Senadores han hecho uso de la palabra, por lo que no quiero repetir los temas ya abordados.

Pero debo señalar que el cambio que provocará este proyecto no solo afectará la particular situación en la que quedarán las minorías sexuales, a las que respeto profundamente, sino que va mucho más allá -¡mucho más allá!-, como lo han dicho varios colegas.

Por eso resulta imposible quedar ausente hoy día de este debate y, fundamentalmente, de la votación.

Pido a los colegas que están conversando que me permitan proseguir con mi intervención. Yo he sido muy respetuoso y los he escuchado a todos esta tarde.

Señor Presidente, hace 4 o 5 días sostuve una reunión con un grupo de jóvenes no videntes. Entre ellos, una muchacha me entregó su tarjeta. Me señaló que es abogada y que llevaba adelante un proyecto. Le pregunté dónde trabajaba. Y me respondió: "En ningún lugar, menos en el sector público, porque he sufrido una brutal discriminación por ser ciega". Ella, luego de egresar de su carrera, de haberse recibido, no ha encontrado empleo por ser una persona no vidente.

Y lo mismo ocurrió con un joven psicólogo: ha debido sortear todas las dificultades imaginables para ocupar un puesto de trabajo que le permita continuar dignificándose como persona.

Frente a eso, ¿quién puede negarse en esta votación? Yo me pronunciaré, con mucha alegría, a favor del proyecto de ley. Me haré parte de él.

Hubo un grupo de personas que en cierto momento vino a este Hemiciclo -lo recordó el Senador Letelier-, que pertenecía a determinada corriente religiosa: la evangélica. Como en todo orden de cosas, desgraciadamente todavía tenemos una sociedad poco tolerante. Algunos son más extremos que otros. Pero no cabe decir por ello -y lo señalo con fuerza- que la Iglesia Evangélica en su totalidad está en contra de esta iniciativa. Yo he conversado con muchos de sus integrantes, y han cambiado absolutamente el criterio.

Lo propio han hecho otras iglesias, como la Católica, que se resistió al proyecto profundamente en un principio y que ahora modificó su criterio.

Entendieron que es imposible negarse a que haya igualdad de condiciones sin importar "la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad".

¿Quién puede negarse, señor Presidente, a hacer historia en nuestro país, a ser más tolerante?

Muchos han señalado también que, sin educación a este respecto -espero, sinceramente, que comience a darse en todo nuestro país-, aquello será imposible. Yo no sé si la sola publicación de esta ley generará un cambio relevante.

En mi caso, por ser el único Senador que jamás ha tenido una militancia política, he vivido una brutal discriminación. ¡Se me señaló que era imposible llegar a este Hemiciclo, que era imposible tener voz! El propio Senado discrimina. Artículo 11 del Reglamento: si no cuento con dos Senadores independientes más, ¡no tengo derecho a voz, no tengo derecho a opinión como Comité!

¡Brutal discriminación! Se trata de una situación absolutamente inconstitucional.

Por eso les pido, señores Presidente y Vicepresidente, que remedien la situación en el período en que les corresponde liderar esta Corporación. Yo, por desgracia, no pude hacerlo en su momento.

Se trata de una enorme injusticia para las minorías políticas. Me encantaría que existiera mucha más diversidad, que hubiera muchas más personas que representaran no solo a los dos grandes bloques políticos, sino también a otros sectores.

Entonces, negarse a lo que se nos propone es imposible.

Por eso solicité que se me levantara el pareo. Así, felizmente, podré pronunciarme a favor del informe de la Comisión Mixta respecto de una iniciativa que, a mi entender, significa un antes y un después, pues permite avanzar para que nuestra sociedad sea más tolerante, más respetuosa, más inclusiva.

Voto que sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, solicité intervenir para reafirmar y dejar constancia pública del respaldo que hemos entregado a este proyecto, que implica, sin duda, un avance para terminar con muchas de las discriminaciones existentes en nuestro país.

Señaló lo anterior, porque la iniciativa ha sido objeto de una larga tramitación. Hoy día podemos tener la tranquilidad de haber dado un paso importante para hacer de nuestro país uno más tolerante, más pluralista; donde la diversidad se exprese con total y absoluta garantía; donde a cada ciudadano, a cada persona, a cada ser humano le sea posible tomar decisiones propias y elegir la forma en que quiere desarrollarse dentro de una comunidad.

Es conveniente consignar, para los efectos de la historia de la ley, que el esfuerzo de los últimos dos años en esta materia ha sido fruto, fundamentalmente, de algunos de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en especial de la Senadora Alvear, quienes pusieron en tabla este proyecto. El Gobierno no le puso urgencia, a pesar de los compromisos que había asumido.

Es bueno aclarar el punto para no confundir a la opinión pública y no hacer demagogia con un tema extraordinariamente delicado, sensible y doloroso para muchos chilenos.

Para decir las cosas como son: solo después del asesinato del joven Zamudio, el Gobierno se vio obligado a colocarle urgencia al proyecto. ¡Esa es la verdad!

Hay que dejar constancia de los hechos tal como ocurrieron. Algunos tratan de subirse a la ola, olvidando que durante demasiado tiempo se opusieron tenazmente a la idea que propone la iniciativa. Y no es extraño, por lo demás, porque en los últimos 20 años hemos generado muy de a poco condiciones de igualdad. Ha costado mucho llevarlas adelante.

¿O acaso quienes fueron Diputados a inicios de los noventa, y después Senadores, olvidan que, por siete u ocho años, intentamos terminar con la peor de todas las discriminaciones existentes en nuestro país: la diferencia entre hijos legítimos e ilegítimos, entre los "guachos" y los legales?

¡Esa era la discriminación más brutal de todas porque operaba desde el nacimiento! Y era social y económica y patrimonial. ¿Y por qué se oponían algunos? Nada más que por una cuestión patrimonial.

Nos costó mucho acabar con esa discriminación. Nos demoramos; es cierto. Nos habría gustado hacerlo mejor o más rápido. ¡Pero al final se logró!

Lo mismo ocurrió con la Ley de Divorcio, con la de libertad de culto y con una serie de otros temas, respecto de los cuales nos ha costado mucho, como sociedad, lograr una modernización y tomar conciencia de que, por sobre todas las cosas, es necesario respetar los derechos de las personas y de que es responsabilidad del país en su conjunto y del Estado garantizarles el ejercicio de ellos.

No quiero alargar la discusión, señor Presidente, porque tenemos que tratar otro proyecto

también muy importante. Además, seguramente quienes nos han acompañado esta tarde desde las tribunas deben estar un poco agotados.

Felicito a los miembros de la Comisión de Constitución, que durante mucho tiempo trabajaron con la entonces Presidenta de dicha instancia, Senadora señora Alvear, hasta lograr colocar en debate la presente iniciativa.

Felicito, asimismo, a todos quienes, contra viento y marea y las más de las veces sin ningún tipo de publicidad, fueron perseverantes. En mi opinión, también merecen el más sentido de los reconocimientos.

Por último, aprovecho que se halla presente el Ministro Secretario General de Gobierno, señor Andrés Chadwick, para hacerle una sola pregunta al Ejecutivo, que con tanto entusiasmo se ha subido a este carro: señor Ministro, ¿cuándo -el lunes, el martes o el miércoles de la próxima semana- el Gobierno le pondrá urgencia al proyecto sobre pacto de unión civil?

¡Eso sí que constituiría un avance después de aprobar la presente normativa!

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, después del largo debate que hemos realizado, cabe preguntarse por qué seguimos formulando observaciones acerca de este tema. Hay que decirlo una vez más: porque la no discriminación es la esencia de una democracia, la esencia de una sociedad igualitaria y la esencia de un país en paz.

La no discriminación, en todos los niveles, no es un proceso fácil.

La historia de nuestro país -seamos claros- es un permanente crecimiento en la libertad, salvo durante el período nefasto de la dictadura. Pero todos los demás Gobiernos, de alguna forma, fueron asumiendo su responsabilidad.

Es verdad que, mirado globalmente el asunto, las fuerzas más conservadoras de Chile, a través de toda su historia, han sido renuentes a terminar de forma rápida con la discriminación y a invertir la permanente dicotomía que encierra la pregunta ¿qué es primero: la libertad o el orden?

En esto, evidentemente, se observa divergencia. Algunos creemos que la libertad es indispensable y que el orden es parte de la conservación de la libertad. Otros prefieren mantener el orden por encima de toda principalía y dejar que la libertad sobreviva dentro de esa diferencia.

Esa es la filosofía que está en juego aquí esta tarde.

En esta ocasión Gobierno y Oposición concordaron en un tema esencial. Así como años atrás fue preciso ponernos de acuerdo en asuntos trascendentales, como fue la mantención de la democracia, para lo cual se llamó a todas las fuerzas sociales y políticas a participar, creo que la actual situación del país -lo digo con toda franqueza y a título personal, pues no interpreto a ningún otro Senador de mi partido; no porque ellos no piensen lo mismo, sino porque no tengo personería para hablar en su nombre- permite señalar que llegó el momento, dado que la sociedad se halla tan dividida...

Señor Presidente, la verdad es que hoy hemos logrado un acuerdo nacional. Ese es el valor que reviste la votación de esta tarde.

Es posible que, desde el punto de vista de política partidaria (Oposición-Gobierno), lo que señalo no sea aceptado.

Honestamente, considero que la situación imperante en Chile no es para quedar indiferente: se observa carencia de unidad patriótica, de unidad nacional; existe el sentimiento de que aquí es factible expresar lo que se desee y votar de cualquier manera sin mirar el bien global.

Por lo mismo, hay que destacar el valor del acuerdo alcanzado.

Ahora bien, un Senador manifestó que por primera vez dedicamos tiempo a tratar este tema y logramos sacarlo adelante.

En realidad, esa no es una verdad histórica. No hay ningún partido en la historia de Chile

que no haya tenido personeros que buscaran combatir la discriminación. Al revisar la historia a largo plazo, se constata que así sucedió. Quienes pertenecemos a colectividades políticas tenemos el honor -por lo menos, así lo veo yo- de saber que integrantes de nuestra propia identidad, como comunidad, han llevado adelante cambios estupendos en la tarea de ir revisando cada una de las cuestiones que se requiere enmendar para terminar con la discriminación.

El Gobierno de Frei Montalva y la Marcha de la Patria Joven en la sociedad de aquellos años; el triunfo de Allende y lo que este proponía representaban sólidos cambios para poner fin a la discriminación. Es una lástima que fracasaran tales intentos y que después se hayan tergiversado. De lo contrario, la historia habría sido distinta.

La Derecha, como unidad, siempre fue muy renuente a terminar rápidamente con la discriminación. Sin embargo, hubo personeros, gente y familias de ese sector que se destacaron en la historia por ser partidarios de llevar a cabo una política de libertad, como aconteció en los tiempos de los Presidentes Alessandri.

Después se cometieron excesos brutales. Pero la gente de Derecha, de alguna manera, ha procurado hacerse cargo de lo sucedido. Porque no es fácil llevar sobre los hombros todo lo que pasó en el tiempo de la dictadura. Se debe reconocer el esfuerzo que han hecho algunas personas para ayudar a hacer mejor las cosas.

Entonces, señor Presidente, en el marco de lo acontecido en la historia de Chile, tal vez sea necesario volver a pensar en llegar a un acuerdo razonable, a través del cual sea posible, sin ceder en nuestros principios, resolver cosas esenciales, a fin de que nunca más sigamos un camino como el que tuvimos. Porque muchos años atrás empezamos como estamos ahora. ¡Lo he dicho hasta el cansancio! Y se me califica de "majadero". Y es verdad. Pero resulta que entonces, pese a nuestra majadería, no fuimos escuchados y la situación derivó en lo que todos sabemos.

Por ello, señor Presidente, voy a votar favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

Pero debemos ser muy abiertos y claros para reconocer que la historia de la nación no comienza donde está uno.

Excúsenme que lo diga: las grandes caídas de nuestra democracia se originaron cuando algunos personeros creyeron que su ombligo era el que impulsaba a Chile, o que la nueva independencia comenzaba con ellos, fueran de cualquier clase, de cualquier lugar, de cualquier sector económico, filosófico o partidario.

La democracia es un ente que vive en el alma de la gente. Y para preservarla -repito- es esencial que no exista discriminación y que haya libertad.

Señor Presidente, en ese marco y con una visión de país hacia el futuro, voto que sí, para impedir que se repita lo que solo tuvimos una vez. ¡Por suerte...!

Creo que es el momento de pensar que, si hemos sido capaces de ponernos de acuerdo en esta materia, que tantas dificultades enfrentó a través de la historia, podremos también concordar en otras cosas, que nos lleven adelante sin tener que transitar por un camino que nunca más quisiéramos recorrer.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (25 votos a favor, 3 en contra, 3 abstenciones y un pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores García, Kuschel y Larraín (don Carlos).

Se abstuvieron la señora Von Baer y los señores Coloma y Orpis.

No votó, por estar pareado, el señor Prokurica.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senado concluye de esta manera el trámite legislativo de una iniciativa de ley que establece una transformación institucional de auténtico sentido histórico en nuestro Estado de Derecho y democrático.

En mi opinión, tenemos el legítimo derecho de sentirnos todos orgullosos.

Felicito a los señores Senadores de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por el trabajo realizado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ha solicitado la palabra el Ministro señor Chadwick.

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, solo quiero agradecer al Senado por la votación ampliamente mayoritaria para aprobar el proyecto. Creo que el Congreso Nacional ha hecho un muy buen trabajo.

Felicito tanto a la Comisión Mixta como a la de Constitución, Legislación y Justicia por su labor.

Este es un paso muy significativo para generar las condiciones de mayor igualdad y de respeto a la dignidad de cada ser humano.

A mi juicio, es bueno para Chile y para todos sus habitantes, sin mediar su color político, y prestigia al Parlamento el haber dado un paso significativo sobre algo de tanta importancia para la convivencia de la sociedad y para que aquella sea cada vez más respetuosa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Felicitamos igualmente a los amigos que esta tarde nos han acompañado de manera ejemplar.

¡Felicitaciones!

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.